

**COMISIÓN MIXTA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER  
PONENCIA SOBRE EL ESTUDIO DE LA PROSTITUCION EN ESPAÑA**

Sesión 6 de julio de 2006, mañana.

**CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:**

**PRIMER COMPARECIENTE: D<sup>a</sup>. LARA PADILLA VALERA (REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS DE CATALUÑA).**

**SEGUNDO COMPARECIENTE: D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS (COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA).**

**TERCER COMPARECIENTE: D<sup>a</sup>. ALICIA MIYARES FERNÁNDEZ (SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE FILOSOFÍA MARÍA ZAMBRANO).**

**CUARTO COMPARECIENTE: D<sup>a</sup>. ENRIQUETA CHICANO JÁVEGA (PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS).**

**Primer compareciente: La señora REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS DE CATALUÑA (Padilla Valera):**

Muchas gracias a los miembros de esta comisión, especialmente a doña Mercedes Pigém por darme la oportunidad de poder exponer toda una serie de reflexiones y de actuaciones que hemos tenido en relación a la violencia con las mujeres, y en concreto respeto a la prostitución. Igual que sucediera con otras formas de violencia contra la mujer, el primer escollo a superar es la visibilización de esta, y el hecho que hoy podemos tratarlo aquí nos supone un paso más en ese avance hacia la violencia contra las mujeres.

Me ha precedido otras compañeras abolicionistas, quienes les han ilustrado sobre el impacto que tienen en las mujeres que ejercen la prostitución, precisamente el ejercicio de la misma y lo que supone para ellas. Yo quisiera decir que no se nace abolicionista, pese a tener una madre feminista no se nace abolicionista, y yo partí y llegué a esta conclusión... en un primer momento partí de la idea de la que yo creo que parten la mayoría de los ciudadanos y quizás algunos de ustedes ante la visión de que las mujeres que ejercer la prostitución están mal, porque lo vemos todos y

decimos “están mal”, pues, claro, la conclusión inmediata es que les den algo, que hagan algo para solucionar, y a partir de ahí pues dices sí que la reglamentación pueda ser un opción, porque realmente lo que constatamos todos y constatan todos los ciudadanos es que esta mujeres están mal. A partir de ahí uno empieza a informarse, porque realmente el fenómeno de la prostitución, de lo sucede con esta mujeres y todo ese mundo lo desconocemos la mayoría de los ciudadanos, pues ni son nuestras amigas ni son nuestras vecinas ni suelen ser gente de nuestro entorno, con lo cual solo podemos hacerlo a partir de que empezamos a investigar y a conocer datos reales sobre la misma, y precisamente a partir de esa investigación es cuando la mayoría de las personas que estamos en el terreno del abolicionismo, es al que hemos llegado, pero no desde un posicionamiento ideológico radical del que partíamos porque teníamos que ser feministas y porque tenía que ser así, sino precisamente por el hecho de que a partir de ese interés y de esa constatación de que las mujeres que están en la prostitución están mal, hecho en el que no me extenderé porque creo que todas las compañeras que me han precedido se lo ha expuesto y conocen ustedes perfectamente el hecho de las secuelas que comporta el ejercicio de la prostitución, incluso de aquellas que se llama prostitución libre o voluntaria, entre comillas, pues a partir de esta constatación es como llegamos al abolicionismo.

A modo de apunte únicamente, y respecto a aquellas teorías que nos hablan que en el caso de la voluntariedad, pues bueno, que claro, que muchas mujeres que llegan a la prostitución preferirían estar haciendo otras cosas, pero no les queda más remedio, como pueda ser el caso de las mujeres que vienen de otros países y acaban trabajando en tareas de limpieza. Bien, yo, como principio ideológico y fundamental de mi experiencia, es que no creo que haya mujeres distintas que otras mujeres. Por tanto, si para mí en cualquier momento de mi vida, por necesidad extrema económica o por el motivo que fuera, tuviera que trabajar en tareas de limpieza, incluso limpiando los retretes del peor de los lugares durante pongamos un plazo de un año, creo, y estoy convencida de ello, que eso no comportaría secuelas psicológicas que afectarían ni a mi vida ni a mis relaciones personales ni al resto de mi existencia, no me quedarían secuelas por haber tenido en principio que ejercer tareas de limpieza, por muy desagradables que esta fueran para mí. Estoy segura, y estoy segura de que todas las mujeres, e incluso los hombres que están aquí, puedan hacerse a la idea perfectamente que ejercer durante un año la prostitución va a conllevar una serie de secuelas, físicas seguramente, psicológicas con total seguridad, y emocionales, que van a afectar al resto de su vida. Por tanto, ya incluso partiendo de ese punto de vista e intentando ponerse en la piel de aquellas personas que hayan tenido que llegar por una situación de ya de voluntariedad por necesidad económica a esa situación, creo

que todos nos podemos hacer a la idea de que no estamos hablando ni mucho menos de cualquier experiencia comparable con otras, incluso en los casos de necesidad económica y en otros casos en los que produce inmigración para poder encontrar unas posibilidades para mantener a la familia y para salir de esa pobreza.

No obstante, yo quisiera centrarme en la figura del proxeneta, puesto que aquí por ahora creo que no se ha podido profundizar en esa figura, al menos desde el punto de vista abolicionista y desde el punto de vista de la legalidad internacional. Cuando yo me pregunto o me preguntan cómo abor das el tema de los proxenet as. Pues empecé de la forma más básica, voy a buscar una definición , quiénes son los proxenet as, porque solemos pensar que proxeneta es una persona que mantiene obligada bajo violencia o intimidación a mujeres y niños en el ejercicio de la prostitución . Según los distintos diccionarios, el Diccionario VOX no dice que proxeneta es la persona que móviles de lucro interviene para favorecer relaciones sexuales ilícitas; sinónimos: macarra y chulo. Según el Diccionario Espasa Calpe, es la persona que induce a la prostitución y vive de las ganancias de una prostituta a cambio de una supuesta protección. Y según el Diccionario de la Real Academia Española, proxeneta es toda persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra.

¿Quiénes son los proxenet as desde el punto de vista de la legalidad internacional? Pues en el convenio tan citado, supongo, en esta Comisión, de Naciones Unidas (2 de diciembre de 1949), Convenio internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, ratificado por España en el año 1962 y aún vigente, proxeneta será quien concierte la prostitución de otra persona, quien la induzca, quien mantenga una casa de prostitución o local de alterne, la administrare, o sabiendas la sostuviera o participara en su financiamiento. También quien diera o tomara en arrendamiento un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena. Para todo ello es absolutamente indiferente que exista consentimiento de la persona prostituida. Así, las ideas básicas del convenio son la obligación de los Estados parte que los suscriben de perseguir y castigar a cualquier tercero que se beneficie de la prostitución ajena, que es indiferente a los efectos de la aplicación del convenio que medie consentimiento o no de la personas prostituida, que lo que se persigue es obtener beneficios de la prostitución y que esto debe ser sancionado en todos los casos, y que la minoría o mayoría de edad de la persona prostituida también es indiferente para la sanción penal que pudiera corresponder.

No solo tenemos ese convenio que nos señala la dirección que deberíamos seguir, puesto que lo hemos ratificado, tenemos otros, como la Convención sobre la eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer de 1979, y ratificada

por España en el año 1983, cuyo artículo sexto disponer que las partes adoptarán medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y de explotación de la prostitución. Pero no hace falta que os estemos yendo, porque muchas veces nos dicen: bueno, que estáis citando una normativa que quizá hoy haya quedado anticuada. En absoluto creo que haya quedado anticuada, sino que hoy es más necesaria que nunca, precisamente por lo que comporta la globalización y el fenómeno de la inmigración y el fenómeno de la trata de seres humanos, que es algo que es una preocupación no solo para cada uno de los países, sino que es una preocupación a nivel internacional. Sin ir más lejos, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el 2004 hace un informe con una serie de recomendaciones, entre ellas, insta a los gobiernos a que sus leyes y políticas no legitimen la prostitución como una opción de trabajo para la víctimas.

No obstante, ¿cuál es la situación en la que nos encontramos aquí, en España? Pues, a partir del Código Penal de 1995 se produce un vacío, se elimina el castigo para varias de las formas de proxenetismo, quedando únicamente las de proxenetismo coercitivo, con lo cual realmente se complica muchísimo la persecución por parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado de lo que son las mafias, de que es la entrada de las mujeres objeto de trata, y nos encontramos con una expansión indudable de lo que es el fenómeno de la prostitución, una proliferación de los locales de alterne por todo el país, que realmente complica la situación. De hecho, España pasa de ser un lugar de tránsito de las mujeres traficadas para ser un lugar de destino. Esta despenalización que se produjo en el año 1995 se entendió por parte de muchos sectores como una infracción del convenio al que España se había adherido en 1962.

En ese sentido quisiera recordar, y algunas de las presentes también estaban allí, el 16º Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, celebrado en el año 2002, en el cual se aprobó en su Plenario las siguientes conclusiones, concretamente diré las relativas a prostitución. En primer lugar, que la ley penal debía dirigirse en materia de prostitución contra los proxenetas y los prostituidores. Se denunciaba el perverso lenguaje que se utilizaba para designar a los sujetos que intervenían en el fenómeno prostitucional, promoviendo que estableciera como definición de proxeneta, a la luz no solo del lenguaje propio de este país, sino también de la legalidad internacional, que proxeneta debía ser toda persona que promueve, facilita, induce, explota, favorece o mantiene la prostitución ajena, medie o no consentimiento de la persona prostituida, con ánimo de lucro y/o cualquier beneficio. Se puso también de manifiesto la necesidad que se sustituyera el término utilizado por grupos económicos organizados, autodenominados empresarios del sexo, y que a fuerza de autodenominarse han conseguido que todo el mundo les llame así, empresarios del sexo, cuando lo que

habían sido todo la vida no era otra cosa que el proxenetismo organizado. Se denunció asimismo que el Código Penal de 1995 vulneraba las prescripciones del convenio internacional de Naciones Unidas al despenalizar varias de las modalidades de proxenetismo previstas en el convenio, y por ello se propuso también la modificación del actual Código Penal, cuya modificación se introdujo en el año 2003 con la ayuda de algunas de las personas que están aquí presentes, gracias a la intervención de mujeres políticas firmemente convenidas de la necesidad de avanzar en la línea de los derechos humanos de las mujeres de conformidad con el convenio de Naciones Unidas.

También se resalto en ese congreso que la regulación del Código Penal de 1995 había favorecido lo que les explicaban, el hecho de que el proxenetismo se hubiera implantado en este país de una forma organizada, el hecho que hubiera aumentado la prostitución en nuestro territorio y que se estableciera como lugar de destino. Se reclamó también a los poderes autonómicos y locales, en especial al Ayuntamiento de Bilbao y al Gobierno de la Generalitat de Cataluña, la derogación de las normas que intentaron publicar, que publicaron de hecho, y que reglamentaban la prostitución acuartelada en asombrosas sintonía en cada uno de los casos, porque... algo que quisiera destacar es que toda la reglamentación que se está poniendo de manifiesto y todas las propuestas que han articulado están en asombrosa sintonía con los intereses del proxenetismo organizado, si cabe alguna duda, pueden visitar cualquiera de ustedes la página web de la Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne, de ANELA, y podrán observar cómo todas las propuestas de reglamentación que se han realizado son las de siempre en asombrosa sintonía con esos intereses y no con ningún otro. En ese sentido, el congreso estatal también demandó a los poderes públicos no solo esa ampliación del Código Penal, esa adecuación al convenio de Naciones Unidas de 1949, sino que se desarrollen una serie de políticas de prevención de la prostitución y simplemente medidas. No podemos pensar que con el Código Penal vamos a resolverlo todo, es necesario desarrollar toda una serie de medidas no solo para ayudar a las mujeres a salir de la prostitución, no solo para rehabilitarlas y recuperarlas, que también, sino también toda una política de prevención, una política de información que evite aquellos que vayan a ser o que se pudieran plantear ser cliente de la prostitución en algún momento.

Lo que nos había sucedido tras el Código Penal de 1995 es que para poder castigar a los explotadores se imponía la carga de demostrar que las mujeres no habían prestado su consentimiento en primer lugar, y después resultaba evidente, y nos resulta evidente aún ahora, que intentar que las mujeres que son víctimas de esta explotación sean el testigo de cargo que tenga que garantizar la persecución de los

responsables de la trata de seres humanos, es una utopía; es decir, estas mujeres a duras penas pueden responder de su propia supervivencia, tiene a su cargo y están pendientes de lo que pueda pasar con sus familiares en sus países, no les podemos imponer la carga de que tengan que ser ellas quienes digan si han sido traficadas o no, quién es el culpable y que ellas carguen con todas la responsabilidad. Se ha de articular una normativa que pueda facilitar el hecho de intervenir sobre estos traficantes, sobre estos proxenetas sin hacer que la responsabilidad única recaiga sobre las mujeres, porque realmente son mujeres que no están en condiciones de asumir ninguna responsabilidad más, a duras penas pueden tener la responsabilidad de su propia supervivencia. Todo ello explica de una forma muy, creo que ha comparecido aquí también los responsables de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado, y podemos ver, a la vista de todos, están los escasos resultados que tenemos aún hoy día en la lucha contra la trata de seres humanos, y las dificultades con la que se encuentra. La normativa actual no es adecuada para poder conseguir la finalidad que se pretende.

Nosotros acogimos, desde las organizaciones feministas y abolicionistas, acogimos con muchísima ilusión la reforma de 29 de septiembre de 2003, en la cual se introducía la posibilidad de perseguir a cualquiera que se lucrara explotando la prostitución de otra persona aún con el consentimiento de la misma. No obstante, la ilusión y la alegría con la que acogimos esta modificación del Código Penal, entendemos que no ha sido puesta en práctica por parte de los poderes públicos, no ha sido puesta en práctica por parte de la Fiscalía, la Fiscalía no se ha dedicado a perseguir y a intentar que se cerraran todos los locales, la Policía no lo ha hecho, y entendemos que en la práctica, pese a que la reforma se adecuado, al menos en un aspecto fundamental, a lo que establecía el convenio de Naciones Unidas, en la práctica hay una dejación por parte de los poderes públicos para llegar a erradicar toda la proliferación, sobre todo de locales, porque a la vista de la propia definición que recoge el tipo penal tendrían que estar hoy día todos cerrados, no podrían estar subsistiendo, puesto que se lucran explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma, y es que la mera existencia de los mismos ya está tipificada. Son muy pocos los locales que se han cerrado en aplicación de este artículo, esperamos que la aplicación de la legalidad lleve a la Fiscalía y a la Policía a iniciar cuanto antes las investigaciones pertinentes para enjuiciar a los culpables.

Las realidades que no encontramos en torno al proxenetismo, si vamos viendo los informes de la Guardia Civil sobre tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual a lo largo de estos últimos años, no cabe ninguna duda de que, por un lado, la despenalización en el Código de 1995 hizo que de forma significativa se

desarrollara la industria del sexo en nuestro país con la incorporación de inmigrantes, porque es un dato irrefutable que hoy día la prostitución está ejercida por mujeres inmigrantes provenientes de países de países pobres, la cifra más baja es un 75 por ciento, y las cifras que mayoritariamente se barajan hablan de que un 90 por ciento de la mujeres que están prostitución se trata de mujeres inmigrantes. En ese caso, no hay ninguna duda que estamos hablando un perfil determinado, que estamos hablando de unas mujeres que en la mayoría de los casos van a venir traficadas, que exista o no violencia o engaño, habrá casos en los que sí, habrá casos en los que no, pero es indudable que utilizan las mismas redes y que pasan por los mismos cauces unas que otras. Incluso en la evolución de esos informes de la Guardia Civil vemos que tiene problemas para identificar quiénes serán ahora los autores de los delitos relativos a la prostitución, porque por un lado había tenido con anterioridad al Código del 1995 unas pautas, posteriormente únicamente podías coger a aquellos que estaban relacionados con el ejercicio de prostitución coactiva, posteriormente, al ver la reforma del 2003, ven que pueden ampliar, pero solo lo hacen en algunos de los casos, y desde luego lo que todos vemos es al día siguiente de producirse una redada y de detenerse a los responsables y a muchísimas mujeres normalmente en los clubes de alterne, ese club se alterne al día siguiente está abierto y se continúa ejerciendo la prostitución, con lo cual estamos viendo que la herramienta, tal y como se emplea en la actualidad, no sirve absolutamente de nada, no hay que olvidar que todos estos clubes de alterne en su mayoría están formados por sociedades que están interpuestas con otra sociedades, al frente de las mismas como gerente hay un testaferro que está para todas aquellas situaciones de ilegalidad, cuando encuentran a una menor, etc., etc., y que realmente ha habido un dejación, entendemos, absoluta, en cuanto a la preocupación que debía haber regido para velar por los derechos humanos de la mujeres en nuestro país.

Nos dicen los informes de la Guardia Civil: “Al mismo tiempo, los proxenetas hay ido modificando sus procedimientos y ganando en legalidad. Si hace pocos años se engañaba totalmente a las mujeres de los países de origen con el argumento de vendrían a trabajar como camareras o asistentes del hogar, y una vez en España las encerraban en clubes en contra de su voluntad, ahora algunas mujeres se captan sabiendo que van a trabajar como prostitutas”. Bien, este es un hecho, pero claro, es un hecho ante el cual debemos plantearnos si estamos dispuestos a que la alternativa a la patera, a que la alternativa que demos a las mujeres del tercer mundo sea poder venir aquí a ejercer la prostitución. Yo les garantizo que la mismas mujeres a las cuales les están proponiendo la posibilidad de venir a España a ejercer la prostitución de forma voluntaria, si les proponen la firma de un contrato de esclavitud por ocho

años, les aseguro que van a firmar de la misma forma y sin ningún lugar a dudas, y sus compañeros también lo harán, es decir, no hay que olvidar ante qué estamos, en qué fenómeno y en qué momento nos encontramos respecto a los países del tercer mundo, y también qué posición este país quiere tomar respecto al mismo, qué es lo que piensa exportar al mundo, si derechos humanos u otras cosas.

Según los informes de la Guardia civil, la explotación tiene una nueva dimensión. Los mismos proxenetas ahora reciben altísimos porcentajes del dinero que ganan las mujeres con su trabajo sin riesgos y sin necesidad de llegar al empleo de los medios de coacción, se siguen lucrando. La reglamentación que nos permitirá. Pues nos podrá permitir que la deuda que contraen para venir a este país a ejercer la prostitución lo hagan ante notario, y que aun le puedan reclamar contractualmente cualquiera de las cuestiones que hoy quizás lo hagan mediante amenazada, pero estarán igualmente...

Yo quisiera referirme en último caso, y precisamente respecto a esto, al estado de proxeneta. No puede finalizar si referirme al hecho que la reglamentación de la prostitución añadiría un nuevo proxeneta a las mujeres, el Estado. Si se permite que las mujeres paguen impuestos por el ejercicio de la prostitución y que el estado recaude dinero procedente de la explotación sexual, volviendo a la definición dada en primer lugar de la Real Academia de la Lengua Española, deberíamos referirnos al mismo como un Estado proxeneta. El Estado que promueve la prostitución es responsable del tráfico de sexo, los Estados que regulan o legalizan la prostitución se convierte en Estados proxenetas. El Estado proxeneta reconoce a la industria del sexo como una empresa legítima y decide aprovecharse de las ganancias de las mujeres prostituidas. Los que proponen la legalización y despenalización de la industria del sexo dicen que estas regulaciones detendrán el tema de las trata, la extensión de la violencia, etc. Tenemos ya resultados, tenemos resultados hoy en día de que en los Estados proxenetas la industria del sexo se agranda, el tráfico aumenta, la prostitución infantil se multiplica y más hombres van a los prostíbulos y a los clubes, hay un aumento de la trata.

Sin ir más lejos, en el último informe sobre tráfico de seres humanos de Naciones Unidas, de ONU, de abril 2006, Holanda y Alemania se encuentran entre los cuatro principales destinos de trata de persona a nivel mundial. La regulación que se ha llevado a cabo en Alemania y Holanda es un ejemplo precisamente de que no funciona como fórmula para impedir el desarrollo de la trata, sino que la fomenta. La forma en que los países enfoquen el estatus legal de la prostitución tendrá un enorme impacto sobre la situación del tráfico en estos países. En ese sentido, creo que

también Somali Man, que compareció ante esta Comisión, les puedo explicar el impacto que iba a tener el hecho de que cualquier país reglamentase o avanzase en este sentido, que ya a llevar a un mayor florecimiento de la prostitución que cuando era legal(?). Por otra lado, no hay que olvidar una evidencia, que incluso en los países en que está reglamentada, por cada mujer que está en situación legal nos podemos encontrar a diez mujeres en situación de ilegalidad, es decir, no sirve absolutamente para nada en cuanto al avance de los derechos de las mujeres, incrementa la trata y lo único que hace es legitimar a los proxenetas y hacer que todavía aumente el mercado de sexo. Médicos Mundi nos expone en sus informes, pero es que el daño que produce la explotación sexual de las mujeres y niñas termina por dañar al Estado también, pues al limitar aquel la libertad de la mujeres y sus derechos de ciudadanía, entonces estarán destinadas a ser ciudadanas de segunda clase, y no puede existir una verdadera democracia en ningún Estado si la mitad de sus ciudadanos pueden ser tratados como mercancías.

Les quisiera dejar como reflexión, como última reflexión la que se realizó en un determinado momento por parte del Gobierno sueco. Nos dijeron, nos expusieron en una de las conferencias que nos dieron: A partir de un determinado momento vimos que habíamos avanzado mucho en la protección de los derechos de nuestras mujeres, en que a nuestras ciudadanas suecas no se las pudiera violar, que hubiera un castigo, un sanción contundente, que las mujeres estuvieran protegidas en el seno de su hogar con grandes avances en materia de violencia doméstica para que estuvieran protegidas, pero no dimos cuenta de que no servía de nada, que nuestros maridos podían no pegarnos, pero que fácilmente, cruzando la calle, podían pagar para vulnerar los derechos de otras mujeres. El compromiso del Gobierno sueco no fue solo un compromiso hacia sus ciudadanas, fue un compromiso hacia las mujeres del mundo, y yo por ello les insto a que profundicen en esta reflexión. Gracias,

**Segundo compareciente:** La señora COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA (Montalbán Huertas): Muchas gracias. En primer lugar me va a permitir expresar el agradecimiento en nombre de la Comisión de Violencia de Género de Jueces para la Democracia y en el mío propio como coordinadora de esta comisión, por la oportunidad que nos brindan de estar aquí y participar en un debate que es un debate necesario y que creo que se ha abierto con ocasión de las reivindicaciones de ciertos colectivos de mujeres y asociaciones empresariales que ponen sobre la mesa el problema y el debate de la normalización o regularización de la actividad de las

personas que ejercen la prostitución, personas adultas y centradas en lo que se llama persona adultas que, entre comillas, ejercen la prostitución con consentimiento.

Es decir, hay unanimidad en que lo que es la violencia de género es manifiesta y clara cuando se trata de prostitución cuando existe coacción, cuando existe intimidación, fuerza o existe una explotación de un tercero de la actividad de prostitución de una persona, pero el debate se centra fundamentalmente en qué ocurre con ese sector de la población que afirma ejercer la prostitución de forma voluntaria y libre. Yo creo que ese es el debate jurídico más complejo, porque en todo los demás existe unanimidad que hay combatirlo como manifestación de violencia de género cualquier tipo de explotación sexual por un tercero.

Centrado ahí el debate, tenemos que decir por qué se plantea o, en opinión de la Comisión de Violencia de Género, por qué se ha planteado este debate. Fundamentalmente, ya lo dicho, por la reivindicaciones de mayor protección social, y mayor protección sanitaria que plantean estas asociaciones de mujeres y colectivos, y estas asociaciones empresariales, fundamentalmente asociaciones de empresarios de clubes de alterne y de la industria llamada del sexo. Utilizan varios argumentos, pero esencialmente, y este es el que no ocupa a los juristas, es que utilizan el argumento de quieren que su actividad se considere como un trabajo, quieren que se considere como un trabajo que desarrollan dentro del principio de autonomía personal y que tienen derecho a adoptar las decisiones que tengan por convenientes sobre su vida, sobre su cuerpo dentro del derecho. Este es el núcleo jurídico de la Comisión de Violencia de Género de cómo hay que centrarlo.

Nosotros en concreto, tengo que decir y exponer con claridad que la Asociación de Jueces para la Democracia ha abierto una reflexión sobre este fenómeno en sus distintas comisiones de trabajo, porque, efectivamente, la prostitución es un fenómeno poliédrico, tiene distintas vertientes, y entonces están nuestra diferentes comisiones, comisiones de grupo de política criminal, la comisión de lo social, la comisión de igualdad, trabajando este tema y analizándolo, todavía no hay un pronunciamiento de la Asamblea. Pero lo que es la Comisión de Violencia de Género, que sí que ha estudiado y ha debatido este problema, y que viene dedicándose desde el año 2000 a lo que el análisis de la violencia sobre la mujer y qué tratamiento judicial se recibe por parte de la Administración de justicia, así como realiza propuestas de reforma, digo que esta Comisión de Violencia de Género sí que ha debatido la cuestión y ha llegado a la conclusión de que una propuesta de normalización o de regularización de este sector que hablamos de prostitución que se afirma ejercer de manera consentida y libre, sería un obstáculo en el avance hacia la materialización de los derechos fundamentales, sería tanto como enquistar un problema en nuestra sociedad, que

impediría avanzar hacia la realización de los derechos fundamentales, que es no una declaración programática, es una obligación de los poderes públicos que tenemos en el 9.3 de la Constitución.

¿Y por qué llegamos a esta conclusión? Nosotros, aún admitiendo que el modelo abolicionista y reglamentista actual, porque hay ordenanzas en determinadas ciudades, como es en Bilbao y en Cataluña, hay una ordenanza tipo que se va desarrollando, aún admitiendo las deficiencias de modelo actual, lo cierto es que la propuesta de normalizar o regularizar lo que ese sector que se autodenomina autónomo en el ejercicio de la prostitución provocaría indudablemente un aumento y provocaría una facilidad adicional en el ejercicio de la prostitución, pero no solo de la prostitución, entre comillas, autónoma, sino de todo tipo de prostitución. El ofrecer una normalización, ofrecer prestaciones sociales, como desempleo, prestaciones y subvenciones por incapacidad temporal, por gran invalidez, pensión por jubilación, ofrecer cobertura de trabajador por cuenta propia o ajena, eso es un señuelo para practicar la prostitución, y es un señuelo dirigido a la mayoría de las personas que ejercen la prostitución, y está comprobado y es un hecho incontrovertido que son mayoritariamente mujeres en situación de vulnerabilidad, en situación de vulnerabilidad bien por ser inmigrantes que carecen de redes de sociales de apoyo cuando carecen de permiso de residencia o autorización administrativa para ejercer sus derechos, y mujeres en situación de vulnerabilidad, como pueden ser la vulnerabilidad por pobreza o por necesidad. Entonces si se normalizara, lo cierto es que se está haciendo una especie de llamamiento y ofreciendo cobertura a los son mujeres en situación de necesidad.

¿Por qué también pensamos que es perjudicial y nocivo para un Estado democrático introducir este modelo de normalización? No olvidemos el efecto pedagógico que tienen las leyes y las normas, si normalizamos esto estamos dando el mensaje a las nuevas generaciones que las personas somos objetos consumibles sexualmente, tanto hombre como mujeres, y esto hay que tener en cuenta que entraría en clara contradicción con lo que es la filosofía de las leyes que hasta ahora ha aprobado el Parlamento. Tenemos recientemente, bueno, recientemente, hace ya un años de la Ley integral contra la violencia de género, en donde se arbitran medidas para avanzar en la erradicación de los obstáculos que impiden el ejercicio de los derechos fundamentales, medidas para fortalecer la dignidad y el empoderamiento de las mujeres, y si ahora aprueba el Parlamento, en su caso legítimamente, dentro de su política criminal o de su política de actividad pública, una normativa regularizadora normalizadora, pues se está dando el mensaje de que efectivamente el cuerpo se puede usar, se puede vender y se puede comprar. Entonces esto, naturalmente

entraría en contradicción con lo que es a nuestro entender la filosofía del artículo 10 y del artículo 9.3 de la Constitución.

¿Y por qué penamos que también no es procedente ni es conveniente normalizar? Porque será un obstáculo añadido para combatir las mafias y para combatir los grupos organizados. Desde el momento en que se ofrezca un blindaje de normalización con documentos y Seguridad Social, un blindaje de normalización con documentos administrativos, las mafias y las bandas organizadas tendrán una ayuda impagable para seguir actuando como plena impunidad. A nuestro entender, lo que hay que hacer es efectivamente actuar contra estas mafias y contra estas bandas organizadas que se lucran de lo que la dignidad de las personas.

En cualquier caso, cierto es que este grupo de personas o colectivos de personas que afirma ejercer la prostitución de manera consentida, una cosa es el consentimiento y otra la voluntariedad, pero este grupo de personas que afirma ejercer la prostitución con consentimiento deben de tener una respuesta; obviamente, el Estado también debe responder a ese sector. ¿Cuáles pueden ser esas respuestas? Esencialmente nosotros pensamos que efectivamente, sea cual sea el porcentaje de personas que afirman ejercer voluntariamente la prostitución, lo cierto es que es un hecho incontrovertido que la prostitución puede causar y producir graves daños físicos y psicológicos a las personas que la ejercen de forma voluntaria o con consentimiento o no voluntaria y coaccionada. Es un hecho incontrovertido que siempre existe un gran riesgo para la salud física y psicológica de estas personas, pero también es un hecho incontrovertido que la prostitución, sea forzosa o sea ejercida con consentimiento, lo cierto es que fomenta escenarios de comisión de delitos. La prostitución siempre tiene colateralmente anudado, y eso lo conocemos quienes estamos en la Administración de justicia, bien delitos de agresión sexual, bien delitos con ocasión de la toxicomanía, bien altercados públicos u otro tipo de fenómenos delictivos, siempre o en gran medida va anudado a lo que es el escenario delictivo. Y otro hecho incontrovertido es que la prostitución, sea forzosa o sea prestada con ese consentimiento, entre comillas, lo cierto es que no solo afecta a quien ejerce la prostitución, sino también tiene una incidencia sobre la salud y la seguridad pública; es decir, que a veces no solo daña a la persona que la ejerce en su salud física o psicológica, sino que se producen altercados y se produce trascendencia respecto de la población donde se radica o respecto de las personas que están cercanas a aquellas que ejercen la prostitución. Estos son hechos que están constatados.

Entonces, la atención a estos efectos perjudiciales de lo que sería la prostitución ejercida con consentimiento, pues una política... nosotros entendemos que la política criminal o la política social lo que tendría que ir directamente es a actuar

sobre los factores que promueven o que mantiene la prostitución. ¿Cómo? Pues ofertando lo que son alternativas a las personas que se prostituyen, con programas de cualificación laboral, bien con ayudas económicas, con ayudas asistenciales, y dándoles la posibilidad de un estilo de vida más digno y un estilo de vida más saludable. Pero también hay que actuar en lo que es el ámbito educacional, en la educación de hombres y mujeres, porque hay que eliminar muchos tabúes en materia de prostitución. Tabúes tales como el impulso sexual inmediato o la necesidad de satisfacer deseos sexuales, son temas que hay que ir analizando y hay que ir reflexionando y superando, por eso la educación es un factor esencial para trabajar en este tema de prevención y abolición de la prostitución.

Y en tercer lugar un factor que ya se acaba de exponer aquí, y que es esencial, es decir, no se puede hacer un tratamiento localista del problema de la prostitución, necesita un tratamiento global, porque ya saben SS.SS. que la inmensa mayoría, hablemos de porcentajes, 80, 90 por ciento, pero la inmensa mayoría de la mujeres que están ejerciendo la prostitución a cuenta de otros que se lucran de ella, son mujeres que están situación de necesidad, mujeres inmigrantes, incluso si afirmamos que con su consentimiento, entre comillas, las conocidas como alternadoras en los clubes de alterne. Estas mujeres, con independencia de que se pueda cuestionar su voluntariedad y su consentimiento, mayoritariamente son mujeres que no son nacionales. Ha cambiado mucho el perfil y nosotros, los jueces y las juezas que estamos ya años trabajando en este tema, vemos cómo las mujeres que ejercen la prostitución han cambiado de perfil. Inicialmente las que llegaban a los juzgados eran las prostitutas de carretera que se veían inmersas en algún tipo de delito y que ejercían la prostitución para conseguir dinero y satisfacer su adicción a las drogas, era un problema esencial de conseguir dinero para droga, y hoy día no es este perfil el mayoritario que se presenta en los juzgados. Hoy día lo que se presentan son mujeres extranjeras, muchas de ellas sin permiso de residencia, que está sometidas a una situación de necesidad y que son objeto de control por parte de mafias o por parte de proxeneta.

Y para concluir, porque lo más importante puede ser las preguntas que SS.SS. tengan conveniente dirigirme, pues para concluir, y esto es algo que yo personalmente creo, yo creo que normalizar o intentar regularizar lo que se llama ese sector de prostitución de personas adulta que da su consentimiento, yo creo que normalizar es hacer una ficción jurídica; es decir, se le va a ofrecer la entelequia de que va a estar protegida en su salud, de que va a estar protegida frente a la violencia, se va a dar la entelequia de que la población va a estar tranquila porque la prostitución se ejercerá en un lugar delimitado, pero la realidad será que esa persona seguirá sufriendo

coacciones y violencia en la relación que se entabla cuando se presta el servicio sexual. Y además de ser una ficción, pues actuará esa normalización como un señuelo respecto de las mujeres inmigrantes y las mujeres que están en situación de necesidad, y esto significa aumentar la prostitución, y esto significa aumentar la prostitución ya sin control en el ámbito del consentimiento y en el ámbito del no consentimiento. Y ya simplemente como final, yo creo que la apariencia de legalidad que se pueda dar con un proyecto de normalización lo único que será es un obstáculo más para combatir las mafias organizadas y la lucración por un tercero. Y ya con esto doy las gracias y termino.

**Tercer compareciente:** La señora SECRETARIA DE LA ASOCIACION DE FILOSOFÍA MARÍA ZAMBRANO (Miyares Fernández): Gracias, señora presidenta y gracias, señorías, por invitarme a participar en esta comisión.

La verdad es que este debate en torno a la prostitución en absoluto en absoluto es nuevo, en absoluto es nueva la posición entre regulación y abolición, es más, lleva más de un siglo la posición tomada entre regulación y abolición. Así pues, lo que yo voy a hacer es comenzar con una breve exposición histórica que me va a servir como hilo argumental para realmente mostrar de alguna manera las contradicciones que se derivarían de asumir las tesis reglamentistas. Y como me dedico a la filosofía y tengo cierta tendencia a la dispersión, voy a leer, voy a leer que es más fácil.

En el siglo XIX, la posición reglamentista era defendida por los varones. Los reglamentistas partían de la idea de que la prostitución podía ser fuente de graves males sociales, esto es, de transmisión de enfermedades contagiosas. Así pues, veían la prostitución como una mal desde el punto de vista de la salud pública, de ahí la Ley de enfermedades contagiosas que regula la prostitución, por ejemplo, en la Inglaterra de finales del siglo XIX. Ahora bien, los reglamentistas no admitían que la parte sexual de la prostitución fuera mala en sí misma, para ellos el significado sexual de la prostitución no era malo en sí mismo porque, fíjense, la prostitución era a menudo una actividad voluntaria. Ya tenemos el argumento de la voluntariedad asociado a la regulación. El argumento de la voluntariedad les era necesario a los reglamentistas decimonónicos para evitar el debate del sexo forzado que en ese momento afectaba a la inmensa mayoría de las mujeres, tanto a las prostitutas como a las mujeres casadas, esto es, el sexo conyugal forzado. Además, la prostitución, para los reglamentistas decimonónicos no era mala en sí misma, puesto que obedecía una división jerárquica del trabajo y contribuía a la utilidad social. El argumento utilitarista puesto ya en la mesa. Esto es, la prostitución era un trabajo femenino inferior que satisfacía las necesidades masculinas.

Por su parte, el sufragismo abordó el debate sobre la prostitución desde posiciones abolicionistas, este debate permitió a las feministas del siglo XIX plantear la cuestión del sexo forzado. En aquel momento, qué curioso, era más fácil referirse al sexo forzado en la prostitución que al sexo forzado en el matrimonio, porque el debate en torno a la prostitución ya se había politizado entre abolicionismo o regulación. El sufragismo abolicionista partía de la idea de que la prostitución era una declaración explícita del valor mercantil de las mujeres, esto es, de su valor sexual en tanto que objetos. Para el abolicionismo, la dominación masculina se ejerce en el momento en el que un varón se apropia del cuerpo de una mujer. El abolicionismo consideraba que la coacción sexual que los varones ejercían sobre las mujeres alcanzaban su máxima expresión como actividad pública en la prostitución y como actividad privada en la institución matrimonial. Prostitución y matrimonio en el siglo XIX eran la cara y la cruz del sexo forzado para las mujeres. Por otra parte, la prostitución en sí contribuía a sostener como legítima la coacción sexual ejercida por los varones, ya que ese cuerpo cosificado ensombrecía las relaciones entre los sexos.

A día de hoy las tesis abolicionistas siguen haciendo referencia a que no se puede obviar el significado sexual y social de la prostitución, porque en ella se hacen presentes y reales los códigos de dominación y sumisión sexual, y a todo efecto se extrapola un comportamiento social de desigualdad patente de los sexos. No es lo mismo ni tiene el mismo significado social una actividad pretendidamente mercantil, en la que un varón paga y exige qué a quién, que la de la mujer prostituida que hace qué, a quién y cobra por ello. No tiene el mismo significado, ni sexual ni social, porque los papales nunca son intercambiables, nunca. Así pues, la prostitución, como afirma Amelia Valcárcel, mantiene vivo el estereotipo de las mujeres como sexo que se puede comprar y vender, traficar impunemente y humillar. La vigencia de este estereotipo es una clara maniobra contra la dignidad de las mujeres, del colectivo completo de las mujeres.

Por su parte, el reglamentarismo, a día de hoy, mantiene como núcleo central de su argumentación los principios de voluntariedad y utilidad. En el reglamentarismo, voluntariedad y utilidad han ido siempre unidas, porque precisamente no se quiere analizar la prostitución en su aspecto sexual. Que el objeto de intercambio no sean muebles o caramelos, sino el cuerpo de una mujer, no es significativo para quienes defienden la reglamentación. En definitiva, la posición reglamentista sin la idea de voluntariedad y utilidad no se sostiene. De ahí que hoy veamos el énfasis puesto tanto en la voluntariedad como en la rentabilidad. Si en el siglo XIX el principio de utilidad venía marcado por la utilidad social de satisfacer las necesidades masculinas, en el siglo XXI el principio de utilidad radica en la rentabilidad que tal actividad reporta a las

mujeres prostitutas. La rentabilidad pasa así a ser el principio utilitario que justifica que algunas mujeres como opción personal se dediquen a la prostitución. Pero a los legisladores, a ustedes, señorías, se les está pidiendo que ese principio utilitario lo transformen en un fin colectivo para cualquier mujer.

A partir de este momento, voy a intentar poner de relieve una serie de contradicciones, que analizadas bajo el prisma feminista en nuestra leyes, se harían presentes si la reglamentación de la prostitución como trabajo prosperara. Comenzaré por la controvertida cuestión de la voluntariedad. Voluntariedad y sexo en el mundo laboral ha sido y es causa permanente de conflictos aún por dirimir. No voy a hablar de aquellas empresas que, por ejemplo, de manera explícita o implícita no contemplan con buenos ojos las relaciones sexuales entre sus empleados, ni tampoco me extenderé en el consejo socialmente aceptado de que es mejor no mantener relaciones sexuales con alguien del trabajo. La causa de estos velados interdictos se explica porque sabemos que a través de la sexualidad se pueden establecer dinámicas de poder no siempre buenas para los fines laborales. Los países avanzados como hemos constatado la dificultad de conciliar voluntariedad y sexo y distinguirlo de sexo forzado, en el mundo laboral nos hemos dotado de leyes para prevenir las conductas de acoso y abuso sexual. Hemos especificado cuáles son las pautas de acoso, que de manera resumida obedecen a los siguientes comportamientos: apropiación visual y física del otro, presentación exigida del yo como cosa bella, exigencia de comportamientos serviles, exhibicionista y humillación del cuerpo. Este tipo de comportamientos los penalizamos en el mundo laboral. Ahora bien, si reglamentamos la prostitución como trabajo tendríamos que hacer una excepción, guardarnos toda nuestra legislación y por supuesto mirar para otro lado, porque guste o no oírlo la prostitución responde a las pautas de dominio, abuso y acoso sexual. Dicho de modo más explícito, el varón que compra sexo no quiera a un igual, quiere apropiarse visual y físicamente de un cuerpo, quiere una presentación de ese cuerpo comprado como cosa bella y deseable, le va a exigir comportamientos serviles, exhibicionistas y humillantes. Como afirma Janice Raymon, lo que las mujeres prostitutas tienen que soportar en su trabajo equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso y de abuso sexual. Señorías, con la legislación en la mano, reglamentar la prostitución como trabajo es una evidente contradicción.

Pasemos ahora a abordar la cuestión ya decimonónica de la división jerárquica del trabajo. Ciertamente a día de hoy nadie de los que defienden la posición reglamentarista afirmaría como buena la división jerárquica del trabajo, al menos no lo haría de forma pública por ser políticamente incorrecto, pero lo cierto es que la

prostitución como trabajo abundaría y daría por buena la división sexual y jerárquica del trabajo, porque a todo efecto parece incuestionable que los demandantes de sexo son varones y las que ofertan sexo son mujeres. En este sentido, y sin querer molestar a nadie, quisiera hacer un apunte sobre la prostitución masculina. Buena parte de la prostitución masculina está también íntimamente ligada a una oferta que toma como modelo el modelo de feminidad, por lo tanto buena parte de la prostitución masculina está asumiendo el estereotipo sexual y la división sexual y jerárquica del trabajo.

En el mundo laboral es una realidad que muchas de las profesiones están sesgadas por el estereotipo sexual, esto es, trabajos eminentemente masculinizados y otros eminentemente feminizados. Las sociedades democráticas han tomado conciencia de que el estereotipo ocupacional tiende a devaluar el trabajo de la mujeres, y para ello muchos países, entre ellos el nuestro, ha adoptado medidas de acción política y legislativa para disolver el estereotipo ocupacional que preferentemente condiciona el mercado laboral para la mujeres. Así pues, se tiende a que las empresas, públicas y privadas, adopten mecanismo de contratación preferencial, esto es, que el sexo infrarrepresentado sea contratado de manera preferente. Sigamos esta línea de argumentación y apliquémosla a la prostitución como trabajo. La reglamentación de la prostitución como trabajo no contribuye a disolver el estereotipo sexual ocupacional, más bien lo perpetúa. La prostitución como trabajo es una contradicción con cualquier política de igualdad en el mundo laboral. Dicho de modo más plástico, para desfeminizar esa actividad laboral tendríamos que articular medidas de contratación preferencial para los varones. Yo creo que todas y todos los presentes en esta sala somos conscientes de la imposibilidad manifiesta de aplicar mecanismos de contratación preferencial para los varones en la prostitución, que sin embargo responderían a una aplicación consecuente de las leyes. Miren, señorías, la imposibilidad nos da la clave de lo que la prostitución es y cuál es su significado sexual y social, y parece claro que no es ni puede ser una actividad laboral, sino una actividad que tiene su origen en injusticia sexual. Cuando hay una barrera infranqueable entre lo que un sexo y otro puede hacer o esperar de una actividad, es que esa actividad no es laboral, sino que, y en este caso muy concreto, lleva sobre sí toda la carga de la ideología patriarcal con su normas y estereotipos sexuales diferenciados para las mujeres y los varones.

En definitiva, señorías, y concluyo, si reglamentamos la prostitución como trabajo estaríamos legalizando la injusticia sexual. Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señorías.

**Cuarto compareciente: La señora PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS (Chicano Jávega):**

Gracias, buenos días. Efectivamente es un momento de la Comisión en el que se han aportado creo que seguramente con calor y con profusión todos los argumentos en cada uno los sentidos, pero también compruebo que cada intervención aporta algo. Yo he tenido la ocasión de comprobarlo de con las tres, que suscribo y puedo suscribir cada una de las palabras, y sí que enfocamos los temas que yo creo que son los que van, o por lo menos es lo que entendemos, a configurar una posición de SS.SS. Sí que agradezco que hayan manifestado interés en conocer nuestra posición por lo que representamos. En este país, donde reclamamos este debate todavía pendiente, apenas iniciado con actividades como esta y algunas otras muy próximas en el tiempo, en la otra Cámara por ejemplo, la Federación de Mujeres Progresistas, que como SS.SS es una organización feminista de amplia base social y con representación en todas las comunidades autónomas, ha mantenido desde hace algo más de dos años su propio debate interno en extensas jornadas de reflexión y puesta en común de experiencia y de posiciones, y podemos ofrecer una posición unitaria de la organización, y si me parece importante es porque creo que en países donde se ha avanzado en lo que nosotros entendemos es que avanzar, ha sido muy importante la participación del movimiento feminista, entre otras cosas.

Les avanzo que nosotros vamos expresar una opinión que se ha expresado y que es la manifestada sin duda por la Plataforma de la Abolición de la Prostitución y que ya han tenido ocasión de escuchar. Y también entiendo que nuestra aportación estará relacionada con otras o con todas aquellas que hayan incorporado una nueva visión sobre estos fenómenos y problemas de siempre, de toda la vida, con esas opiniones que han incorporado un nuevo criterio de análisis, que es la perspectiva de género. Somos conscientes también de que hablamos de un tema que ha constituido desde siempre un especial asunto de debate, incluso de intervención pública en unos sentidos y en otros, y que las políticas públicas en muchos países se han movido, generalmente guiadas por una doble moral sexual, entre un moralismo condenatorio y un reconocimiento de su inevitabilidad.

Debatir sobre estos aspectos y lo que está pasando entre en todo el contexto europeo, explicar, entre comillas, la contribución económica del sexo al PIB, aclarar si la prostitución constituye o no constituye un trabajo, quiénes son los clientes, ahondar en el fenómeno de las migraciones y su relación con la explotación sexual, analizar los problemas específicos que surgen de la combinación de todos estos factores, desmenuzar los conceptos que encierra el concepto de niña o de niño aplicado a la prostitución, o qué repuestas legislativas se están abordando en otros

países, yo creo que es lo que está haciendo aquí y que serán los mimbres que les ayuden a proponer caminos a recorrer y nos lleven a esa sociedad que todas y todos decimos querer, igualitaria, equilibrada, equivalente, libre, justa y en paz.

Como siempre, desde el rigor, desde la experiencia y desde el análisis y el contraste de pareceres, para nosotras ahora lo más importante es generar consenso sobre algunos aspectos que he debatido. Uno, la existencia de la prostitución, entendemos, debe entenderse como un fenómeno específico de género, estoy hablando del la prostitución en el sentido convencional, ya sé que ha escuchado otras experiencias que yo creo que tiene un tratamiento aparte y pendiente de analizar sin duda. La abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, y los que perpetran los hechos habitualmente son hombres. La prostitución y el tráfico, la trata, suponen la existencia de una demanda de mujeres y de menores, sobre todo de niñas, y si no estuviera considerando un derecho, la compra y explotación sexual de mujeres y niñas no existiría. Los traficantes de seres humanos y proxenetas se aprovechan de la subordinación económica, social y legal de las mujeres y de los menores, y prueba de ello es que la mayor presencia de mujeres, que además sufren otras opresiones adicionales derivadas de racismo, clasismo, etcétera. En los países, por ejemplo el nuestro, donde el progreso ha significado una mejoría del estatus de la mujer y de las condiciones en que viven, es decir, en sociedades donde tienen garantizados derechos políticos básicos, acceso a trabajos, educación y un nivel de vida aceptable, las mujeres y las niñas tienen más alternativas y por lo tanto son mucho menos vulnerables, solamente hay que mirar el panorama de la prostitución en nuestro país hace veinte años y ahora.

La pobreza, la falta de educación, la falta de vivienda, la adicción a la drogas, la discriminación sexual y racial son temas que aparecen constantemente en las historias personales de mujeres y niñas que están siendo o ha sido prostitutas, y esta es una constatación absolutamente personal y de nuestra organización. Sin duda, han escuchado, han tenido oportunidad de escuchar, me parece importante si acaso repetirlo, cómo muchos estudios internacionales y algunos nacionales están demostrando que entre el 65 y el 90 por ciento de las mujeres prostitutas, de niñas fueron víctimas de abusos sexuales por parte de familiares o conocidos del sexo masculino. Cuando las infraestructuras sociales están fallando como resultado de mil cosas, guerras, hambre, crisis económicas, desigualdades de todo tipo, muchas mujeres se ven obligadas a recurrir a la prostitución como último recurso, es la única opción que se les deja a miles de mujeres, ello es una forma brutal de subordinación. Entendemos que puede mantenerse con contundencia que nos encontramos antes la esclavitud del siglo XXI, y cuando las mujeres que pueden, la mayoría de ellas,

abandonan la prostitución, están enfermas, traumatizadas y tan pobres como cuando entraron, sin contar con que para muchas de ellas ha supuesto sentencias de muerte y SIDA, por ejemplo.

Otra consideración que queremos compartir es que los hombres son habitualmente los compradores de sexo. Siempre se ha entendido que los hombres actúan, lo decía alguna de las intervinientes, desde una natural necesidad masculina, natural, entre comillas, por eso, como en tantos otros conceptos que se añaden a la discriminación de las mujeres, por eso no se han estudiado ni se han cuestionado motivos verdaderos, la naturalidad lo ha legitimado. Diariamente más de un millón y medio de hombres en España compran sexo a través de la prostitución. Según estudios recientes de Instituto de Salud Pública de Suecia, uno de cada ocho hombres en Suecia ha comprados servicios sexuales al menos una vez en su vida. Y otro estudio realizado en Estocolmo en el 2002 demuestra que por el menos el 10 por ciento de los jóvenes, de los chicos jóvenes entre 16 y 25 años ha pagado por obtener servicios sexuales alguna vez.

Otro temas que sometemos a su consideración y a su estudio es que esta es una relación en las que se produce violencia. La extrema violencia a la que son sometidas regularmente las mujeres y las niñas por sus compradores, proxenetas y traficantes se convierte en algo asumido, son efectos conocidos. En cualquier otro contexto, estos hechos serían considerados abuso sexual o violación, también lo ha dicho alguien hace un momento. Aparte de la humillación y degradación a que son sometidas las mujeres y menores, sobre todo niñas, obligadas a la prostitución, sufren también amenazas, abusos, violaciones, palizas, torturas, embarazos no deseados, infertilidad, daños permanente en huesos, zona genital, anal, etcétera, y ya hemos dicho otro riesgo, SIDA, etcétera. Hablamos de violencia. El hecho de que estos actos, de que estas terribles violaciones de la integridad, la dignidad y los derechos de los seres humanos se hayan realizado a cambio de dinero, no mitiga ni disminuye de ninguna manera los graves daños físicos, morales y mentales que se infringen a sus cuerpos, ni lo perverso de los resultados. Estudios internacionales demuestran que las mujeres que ejercen la prostitución sufren los mismos traumas emocionales que los veteranos de guerra y las víctimas de tortura, pueden padecer los mismos síntomas: flash-back, fuerte ansiedad, depresión, insomnio, estrés. Los suicidios e intentos de suicidio son frecuentes. Un reciente estudio canadiense demuestra que las mujeres que están sometidas a prostitución corren además un riesgo cuarenta veces más grande de ser asesinadas que el resto de la población femenina, que ya es bastante.

La prostitución es una práctica que viola la dignidad humana y la integridad garantizada a todas las personas por la Declaración Universal de Derechos Humanos,

cualquier forma de explotación entendemos que revoca esta dignidad humana. Algunas organizaciones se han dedicado a buscar e intentar identificar habilidades teóricas de trabajo obtenidas en la prostitución, encontraron que las habilidades de la prostitución son ejecutar actos sexuales, fingir disfrute sexual, aguantar cualquier manera de violación corporal y permitir que el cuerpo sea utilizado de manera inimaginable por otra persona. ¿A qué niña alentaríamos a desarrollar estas habilidades? Además, algunas de las habilidades, entre comillas, que las mujeres prostituidas deben cultivar, como ejecutar actos sexuales que hieren y dañan, soportando violaciones corporales y permitiendo que el cuerpo de una sea usado en demanda de los clientes, son definidos por el informe del Relator especial de Naciones Unidas, por ejemplo, como acoso sexual y abuso en lugares de trabajo, y esto, y no explico más, lo pongo en relación con lo que acaba de decir la anterior interviniente.

Una de las cosas que nos parece absolutamente fundamental es también que se tenga en consideración que la industria del sexo, entre comillas, constituye uno de los negocios más lucrativos del mundo. Estoy segura que esta es otra consideración que se ha repetido. Al parecer, los primeros testimonios del ejercicio de la prostitución con intercambio monetario están ligados a la religión. La prostitución sagrada en Babilonia y en la India proporcionaba importante ingresos para el mantenimiento de los templos, y ya Solón en Atenas distinguía entre las diferentes clases de prostitución, las de lujo, las de nivel inferior y las de categoría más baja. Este, el económico, creemos que es uno de los motivos que hacen persistir con más fuerzas los argumentos a favor de la legalización, invocando en algunos casos la libre elección. Esta claro que estamos ante lo que algunos han denominado la monocultura de la productividad, que define la realidad humana exclusivamente partiendo de análisis basados en los beneficios económicos, planteándose como objetivos racionales incuestionables, aplicables por supuesto al trabajo humano, sin tener en consideración situaciones de explotación, de indignidad, de depredación, etcétera.

Hace poco publicó el semanal de Internacional Herald Tribune, datos sobre la prostitución en España, y decía que es un negocio de 2 billones de pesetas, unos 1.200 millones euros. Por aquel entonces, que era a finales del 2003, unas 300.000 prostitutas, trabajaban en las calles o en algunos de los entonces 1.000 prostíbulos que teníamos contabilizados. La situación hoy todavía es más dramática. Siguiendo con la mercantilización de la actividad, EL PAÍS y EL MUNDO son los periódicos más importantes o de más tirada en España, y también los que más anuncios de tipo sexual tienen. Tal y como se recogía en este semanal, les voy a leer esto porque me parece que es muy ilustrativo. Dice: “Los porcentajes y el número de anuncios diarios de prostitución fluctúan, pero algunos datos son especialmente significativos. Por

ejemplo, un día laborable cualquiera en cuatro medios impresos nacionales se puede contabilizar una media de 200 a 500 anuncios de contactos, aumentando en más de cien los fines de semana. El precio medio por palabra en torno a un euro o euro y medio, y el módulo, con o sin foto, entre setenta y cien euros. Si una página de clasificados de EL PAÍS contiene una media de 1.600 palabras y un total de 20 módulos en cada hoja, sus beneficios por página y día son de 3.700 euros, por las tres páginas y media de anuncios de contactos la suma asciende hasta un total de 13.000 euros, que al mes se traducen en 400.000 euros, al final del año este periódico obtiene unos beneficios en torno a 5 millones de euros, unos 800 millones de la antiguas pesetas". Herald Tribune, en concreto, Internacional Herald Tribune tenía páginas de anuncios de ese tipo. Cuando alguien les hizo ver que en estos anuncios se anunciaban traficantes los hizo desaparecer, quizás es hora que de que hagamos alguna intervención en algún medio.

Precisamente un periodista de EL PAÍS, Tomás Bárbulo, puso de manifiesto un aspecto que es poco conocido o, como todos los relacionados con ese tema, poco estudiado y poco difundido, es la consideración de la prostitución como una fuente importante de entrada de divisas. Se pregunta Tomás Bárbulo qué relación tiene una prostituta extranjera que trabaja entre los pinos de la Casa de Campo de Madrid con el PIB de Nigeria, por ejemplo. Marruecos y Nigeria son los países de los que provienen la mayoría de las inmigrantes hasta ahora que llegan a España. En 1996 Marruecos recibió 2.165 millones de dólares de sus inmigrantes, Nigeria 947, en los dos casos el informe de la remesas de divisas contabilizadas por este concepto fue casi cinco veces superior al de ayuda al desarrollo. Por su parte, el informe de al OIT sobre el sector del sexo afirma que el crecimiento de la prostitución probablemente esté ligado como consecuencia inadvertida, dice, a las políticas macroeconómicas de unos gobiernos que tienden a fomentar la urbanización rápida a expensas del desarrollo rural, a generar una mano de obra barata para la industrialización, a facilitar la exportación al extranjero de mano de obra femenina y a promover el turismo como principal fuente de divisas. Es muy posible que todos estos rasgos de las economías modernas orientadas a la exportación, combinados con la cada vez más extendidas falta de redes de seguridad social y la realidad de discriminación contra las mujeres, estén contribuyendo al desarrollo del sector sexo. Y para colmo de cinismo, me permito leerles un entresacado de la Guía Internacional de Sexo y la Prostitución . Dice: "Desde que los chinos sentenciaron que quien consigue la riqueza consigue la gloria, las mujeres sin familia, sin inteligencia o fortuna, han utilizado el único medio de que disponían para ganar dinero rápidamente: una habitación, una cama, una provisión de preservativos, una luz roja y ya está montado el negocio. A treinta euros

por cliente, estas mujeres pueden ganar mucho más que trabajando en una fábrica por 4 dólares diarios, como suele suceder en casi todos los países subdesarrollados". Esta guía, que cuesta 30 dólares en USA, añade que cada uno debe sacar el mayor beneficio posible de esta actividad comercial. Según sus autores, la prostitución es un negocio cuyo único principio es el de obtener lo más posible la suma que se paga. Si una mujer elige utilizar su cuerpo de este modo en lugar de dejarse explotar como una esclava por empleadores de miseria, y si hay hombres dispuestos a pagar mejor que estos explotadores, no hay que nada que objetar, después de todo no se trata de nuestro cuerpo ni de nuestro dinero, así que tampoco es asunto nuestro, pero mientras no se arregla la economía mundial y el problema de la superpoblación, alguien tendrá que pagar la cuenta, dicen en la guía. En fin, yo creo que ante esto y en estos momentos solamente se puede argüir y defender que la sexualidad debe producirse exclusivamente en un plano de libertad, igualdad, mutua correspondencia, libre de jerarquías, de dominación y de mercantilización.

Otro de los aspectos a considerar y que les queremos hacer llegar es que entendemos que hablar de explotación sexual, de prostitución y de trata es hablar de un fenómeno muy complejo, que incluye aspectos relacionados con violación de derechos humanos, con lucha contra la delincuencia organizada, con políticas de inmigración y visado, con desigualdades por razón de sexo, con pobreza y con las desigualdades socioeconómicas dentro de cada país y entre los distintos países, de salud pública, de seguridad y de convivencia, y que la explotación sexual supone crisis para los derechos humanos, para la libertad, la igualdad, la dignidad, la seguridad, la prohibición de la esclavitud y de la servidumbre, la prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes, prohibición de ingerencias en la vida privada, ataques a la honra o a la reputación, a circular libremente y a elegir residencia, a salir de cualquier país y regresar al propio, a la libertad de opinión y expresión, a la libre elección de trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, al descanso, al disfrute de tiempo libre, y, en definitiva, a un nivel de vida adecuado con el disfrute de derechos civiles y socioeconómicos. Es cierto que la prostitución ha existido siempre, existe y existirá en sociedades donde todo tiene un precio, donde las palabras igualdad, justicia, verdad, libertad de momento solo adornan discursos de políticos.

Otro aspecto a reflexionar, que también se ha planteado, y yo quiero volver a plantear, es la prostitución como regla general, entendemos, no es consecuencia de una elección vital, sino un fenómeno vinculado estrechamente a las posibilidades económicas, sociales, políticas y culturales de las mujeres. Seguro que también se ha repetido, pero lo quiero volver a hacer, y es que las abolicionistas normalmente no

estamos encerrada en una torre de marfil de un feminismo académico, estamos en la calle, no estamos ajenas a la realidad que se vive por las mujeres prostituidas. Parece que se ha intentado poner como línea divisoria entre reglamentaristas y abolicionistas en la distinción que se haga entre prostitución libre y prostitución forzada, aunque yo creo que todas, unas y otras, coincidimos en que esto simplifica absurdamente el problema, y en estos momentos, en los momentos actuales, en que estamos iniciando un debate, entendemos que no ayuda nada al buen desarrollo del debate mantener los estereotipos de la prostituta feliz y la feminista cabreada, creo que ese estereotipo hay que superarlo cuanto antes mejor. Y desde luego desde un punto de vista feminista nosotras solamente podemos partir de que la prostitución no es una relación entre iguales.

El análisis de la prostitución se está reduciendo a esta cuestión filosófica de la elección. Uno de los problemas de este enfoque, entendemos, es que sitúa el problema y se centra exclusivamente en el nivel de lo individual, se concentra en las mujeres que se prostituye y en el grado de su elección. Por otra parte, el que la contraprestación, entre comillas, fuera libre, es superfluo para el usuario, nadie lo pregunta, y eso mismo, el que sea superfluo, el que a nadie le importe, en sí mismo lleva implícito una carga importante de violencia. No estamos ante un problema de libertad o no de prostituirse uno mismo, sino del derecho o no de comprar dignidad, sometimiento, poder o sexo. No sé si alguien tiene derecho a vender su cuerpo, su integridad y su dignidad, creo que no, pero lo que estoy segura es que nadie tiene derecho a comprarlo.

No podemos dejar de cuestionarnos, y yo creo que esta es una importante reflexión, el carácter de la elección. No es posible hablar de elección libre cuando no podemos hablar de igualdad, de las mismas posibilidades de elección. Por supuesto, sería muy cómodo pensar que ellas lo eligen, esto sería una de las consecuencias más serias de legalizar la prostitución, y es que la sociedad se quita a sí misma otra responsabilidad colectiva, estaríamos ante una alarmante situación de neoliberalismo. El sufrimiento y la prostitución de las mujeres se convierten en un no asunto porque es una elección individual, como es un no asunto el que yo decida qué carrera elijo, es mi cuestión individual.

Como supongo que voy mal de tiempo, tengo que resumir.

Bueno, pues me quedo con la tranquilidad de que casi todas las cosas están expresadas y están dichas. Yo simplemente quiero añadir algunas cosas. Creo que una de las cosas que nos tenemos que plantear es decidir en qué sociedad queremos vivir. Afortunadamente se está cuestionando incluso por los hombres, por muchos hombres, el modelo tradicional de masculinidad basado en ideas de control,

dominación y rechazo de sentimientos. Se está considerando que la regulación legal beneficia sobre todo a las mafias dedicadas a la prostitución, y entre los hombres que se consideran abolicionistas se entiende que a afirmaciones del tipo sin la prostitución habría más violaciones, o que es al profesión más antigua del mundo, o es la única manera de tener relaciones para muchas personas, son completamente inaceptables y ofensivas para los hombres. Yo me he permitido traer, y se lo dejo en la mesa por si les es de interés, una intervención sobre el asunto de una plataforma de hombres por la abolición de la prostitución, tiene incluso el contacto con ellos mismos, y se lo dejo en la mesa para su utilización si le es de interés.

Y yo voy a terminar diciendo que incluso la ausencia de los límites legales al ejercicio de la prostitución, creo que hay alguno que poner, derriba también límites éticos de una sociedad. Yo creo que es hora de que no centremos al hablar de la prostitución en los hombres y en los clientes. Antes se dicho que no se pueden legalizar porque el conceder determinados derechos a las mujeres en prostitución sería fomentar su desarrollo, el desarrollo de la prostitución. Yo creo que esos derechos por supuesto deben tenerlos, los tienen como ciudadanas, los tienen como mujeres, no tienen por qué tenerlos como mujeres prostituidas. Tenemos que cuestionarnos seriamente la legitimidad, y las respuestas políticas, entiendo, y esa sí que creo que empieza a ser su responsabilidad, deben estar dirigidas a los clientes. Entendemos que el fenómeno no es individual sino estructural, y en cualquier caso también creemos que las soluciones definitivas se harán esperar. A nuestros políticos, a nuestros legisladores debemos pedirles no tanto resultados a plazo, sino exigirles coherencia. Si los valores que pretendemos para nuestra sociedad son los que ya hemos dicho, y en su consecución está empeñada la acción política y la acción de gobierno, no se pueden dar pasos con diferente rumbo, y eso es lo que entendemos que supondría la reglamentación de la prostitución, una perpetuación de la indignidad, una consolidación de la desigualdad y una profunda incoherencia política. Sabemos que necesitamos medidas de prevención, medidas de política social, medidas de impacto, medidas multifacéticas en muchas direcciones y desde luego medidas transnacionales, y desde luego lo que también es importante, no debemos confundir, ni dejamos engañar, utopía con igualdad y política de género. La utopía a veces es posible, pero la igualdad necesariamente tiene que ser posible. Y gracias.

## **TURNO DE LOS/LAS PONENTES – GRUPOS POLÍTICOS**

El señor **URRUTIA ELORZA (Grupo Parlamentario Mixto)**: Gracias también de corazón a las cuatro intervinientes o a las cuatro ponentes, creo que se lo han tomado con verdadera enjundia la responsabilidad de venir a estar entre amigos congresistas y senadores con ganas de aprender y con ganas de contrastar un poco opiniones. De verdad, gracias por el esfuerzo y gracias porque yo creo que por lo menos a este humilde senador le habéis hecho plantearme las dudas que tengo desde cinco, seis o siete meses que entramos en esta Comisión.

El tema de la abolición-regulación, regulación-abolición, y cuando, como esta mañana el grupo ha sido abolicionistas fundamentalmente, siempre se te plantean una serie de dudas con respecto al futuro. Y la primera pregunta que os voy a hacer o todas, luego vamos a entrar en cada una de ellas, y perdonadme que os tuteé, es: ¿si no se regulara, llegaríamos de verdad a una sociedad que fuera respetuosa, ética, equilibrada e igualatoria en el trato? ¿O vosotras creéis que en un tema de abolición, en una filosofía de abolición, y con un horizonte temporal en el que se ponderara la educación, la formación, el empleo, la mejora contra la droga, el tema de vivienda se podría llegar a una situación en la que la prostitución ni existiera viendo las desigualdades que hay en el mundo? Yo lo que creo, y para mí el problema más grave, y es la tercera pregunta que os hago, ¿vosotras creéis que mientras existan las desigualdades existentes en el mundo procedentes de la pobreza, de los desequilibrios económicos y sociales existentes, cuando las cuatro quintas partes están viviendo en situaciones calamitosas, no creéis que el problema que tal vez lo queramos encerrar unas fronteras muy pequeñas del Estado español cuando no sé si podremos absorber toda la emigración o inmigración que nos pueda venir? Porque creo que lo han dicho me parece que dos de las ponentes, que la prostitución del Estado español, o de la mujer española, o del hombre, está decayendo debido a que las circunstancias de crecimiento económico y la cobertura a través del Estado del bienestar están mejorando. Pero estando el mundo globalizado, con la apertura no se van a poner fronteras al mundo, en absoluto, podemos poner en Ceuta y Melilla, es decir, o hay murallas y podemos controlar las fronteras, o los movimientos migratorios, lo mismo que el movimiento de capitales que se está produciendo, va a ser una generación. Entonces, ¿solo con el procedimiento abolicionista podremos solventar el problema?

Y después dos matices más de dos preguntas, yo creo que fundamentalmente yo creo que Alicia, a Alicia Miyares, con respecto a su filosofía. En el tema

reglamentista has hablado fundamentalmente de tres conceptos, la voluntariedad, la utilidad rentabilidad y la opción. Cuando estudiamos economía, además de la utilidad media y la marginal, hablábamos de la utilidad de sustitución, y a mí el problema que se me plantea es: muchos de los aspectos de la prostitución no son de la posibilidad de que sustituyas la falta de un empleo o la falta de un trabajo que te dé una retribución, no te digo de los mileurista, sino algo más, hagas tú la rentabilidad de sustitución e intentes buscar un procedimiento que te motive o te traslade.

Y a Inmaculada Montalbán, cercana al mundo de la justicia. Tuvimos anteayer el planteamiento de un comisario y de un teniente de la Guardia Civil, y el tema del proxenetismo, y termino con ello, con las circunstancias actuales, esta economía planteada por unos empresarios del sexo, o por unos rufianes que yo llamo de guante blanco, porque podía hablar de Bilbao, pero no entro, porque soy de Bilbao y conozco las ordenanzas de Bilbao y conozco lo que ha pasado en la calle Alameda Recalde porque hemos vivido muy cerca, ¿no cree que la justicia, aprovechándose de los medios que se tienen en el área de registros mercantiles, notarios, entradas con la agencias tributarias o con la haciendas forales, no se podía llegar a ver cuál es la realidad económica y financiera de un dinero que se escapa y de un actuación que está marginado socialmente a unas personas, que yo no sé si son voluntarias o forzadas, pero que están desarrollando el sexo, y que ellos se aprovechan en un dinero, que, como lo ha comentado la señora Enriqueta Chicano, puede ser un porcentaje del PIB oculto de 5 al 8 por ciento? ¿No se podía actuar de otra forma a través de los fiscales y a través del mundo de la judicatura, con una actuación mucho más radical? Muchas gracias, y disculpen.

La señora **GARCÍA SÚAREZ (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds)**: Buenos días, bienvenidas y encantada de haber podido disfrutar con la intervención de la señora Lara Padilla, la señora Inmaculada Montalbán, de la señora Alicia Miyares, que por cierto me disculpo porque he estado bastante rato fuera y me voy a leer detenidamente sus intervención, y la de la señora Enriqueta Chicano, que al menos he podido coger bastante, yo creo, de ella.

Yo querría empezar por decir, me siento un poco obligada dado que la ponencia se motivó con la aprobación y con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, por tanto todos estamos interesados en lo mismo, y fue motivo de una interpelación de mi grupo, pero llevaba... Empiezo por decir, yo creo que estamos debatiendo este tema, yo no sé qué interese pueda o no tener las empresas o los empresarios de alterne, pero esto no tiene nada que ver con la motivación, yo creo seguro, de esta Ponencia y de esta Comisión. Es al contrario, en caso de que no

hubiera un interés en debatirlo más bien pienso que estaríamos escondiendo la cabeza bajo el ala, porque la realidad, la problemática, el dilema está, está en la calle y está desde... estuvo ya en el Senado en su momento, en la legislatura pasada, no se llegó a acuerdos, no por nada, sino porque no dio tiempo, parece ser, a concluir, por tanto este es un debate no resuelto, es un problema o es una situación no resuelta en nuestro país, en el que además parece que se ha ido, en eso también coincidimos yo creo que todas y todos, se ha ido acrecentado y de alguna manera visualizando, como mínimo, visualizándose muchísimo más, y dando por tanto como consecuencia otros problemas que a lo mejor hace unos años no estaban, pues como los problemas de convivencia, ayer teníamos a la presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona, etc., etc.

Dicho esto, en todo caso aquí yo creo que lo que nos une, si hay algo que nos une, a todos los ponente que han venido hasta ahora, y yo diría que lógicamente a todos los grupos parlamentarios, es una cuestión, y es la realidad que hay yo diría que no nos gusta. O sea, porque, claro, el debate de abolición o regulación, sería un debate, para entendernos, simplemente como tantas otras cuestiones que hay en la sociedad, en las que puede haber una opción u otra, o puede haber un pensamiento u otro, pero que si no hubiera una realidad en todo caso que verdaderamente fuera como la que es esta, claramente negativa para el conjunto además de las mujeres, sobre todo mujeres que realizan la prostitución, pues sería un debate nada más. Pero en todo caso aquí hay un debate que es si regulación o si abolición, pero por una razón se acentúa este debate, y es porque la realidad existente, yo no sé, esta es la primera pregunta, ¿hoy cómo estamos? En todo caso pregunto esto, ¿cómo estamos en la situación -a ustedes a cada una la misma pregunta-, creen que no hemos de hacer nada, podemos continuar como estamos o realmente la situación actual es de por sí sola suficientemente negativa para esos derechos, hablo de los derechos de la mujeres, y a mí no me interesa en este momento nada más que los derechos de las mujeres que están ejerciendo la prostitución y su situación social, su situación familiar, si situación sanitaria, su situación, en definitiva, de pleno derecho o no en nuestra sociedad? Por tanto, esta es la primera constatación, porque ha habido algunas sugerencias y propuestas, que a mi además me parecen..., vamos las asumo plenamente, o sea, ha de haber alternativas de cualificación laboral, ha de haber ayudas económicas específicas, ha de haber sobre todo, absolutamente de acuerdo, prevención, y esto quiere decir una educación sexual desde la edad más temprana, y ha de haber un tratamiento global, no localista solamente, para empezar un tratamiento global de Estado y muchísimo más allá, pon tanto la soluciones incluso pequeño-localistas, como puede estar pasando, pues no sé, en el Ayuntamiento de

Barcelona o en otros, pues está claro que no resuelven nada, trasladarán el problema a la localidad de al lado, y el ayuntamiento que también tal lo traslada al otro, etc., etc. Por tanto, ni a nivel pequeño, local, esto es una solución, a nivel de comunidad autónoma tampoco y seguramente a nivel de Estado como mínimo es donde se he abordar, y por supuesto hemos de salir mucho más desde nuestra propias fronteras, porque el problema va muchísimo más allá. Pero en todo caso, esta es la cuestión, la realidad existentes ustedes creen que es suficientemente delicada y suficientemente negativa para lo que serían los derechos básicos, los derechos humanos de la mujeres que ejercen la prostitución, ¿sí o no?, y si no es así, no es tanto si abolición o no, sino qué medidas deberíamos tomar, porque aquí el Estado si que creo que tiene unas obligaciones. Quizás el Estado deben ser coherente, yo creo que el Estado además de coherente ha de proporcionar resultados, porque con la coherencia nada más estas mujeres no van a resolver sus problemas. Entonces, para llegar a esos resultados cuáles son las medidas que vamos a tomar. Porque yo tengo muchos interrogantes, y esto es bueno también, yo no creo que los interrogantes sean malos, al contrario, porque vas avanzando, seguro.

Usted, por ejemplo, señora Padilla, nos decía: hoy, con la legislación actual, tendrían que estar cerrados todos los locales. Bien, yo tengo que preguntar por qué no están cerrados todos los locales, qué está pasando. Porque, claro, ya llevamos muchas comparecencias y hemos tenido la suerte de ver visiones muy diferentes, desde la Guardia Civil y desde la Policía. La Guardia Civil, por otro lado, tampoco me coincide, la Guardia Civil nos trae unos datos de delitos, que ello dicen: no tenemos datos de la prostitución. Es cierto, tienen datos de delitos ligados a la prostitución, pero es que esos datos de delitos son ínfimos, son bajísimos, es el 0, y pico por ciento (**El señor letrado(?): El 0,042.**), sin embargo usted nos decía: la prostitución siempre está ligada a cuestiones delictivas. Pues este 0,042 tampoco liga con esta apreciación. Entonces, claro, no paro de tener interrogantes porque no acabamos de aclarar muy bien la situación.

Hay una legislación, una legislación que permite una actuación, parece ser, y que tal como tenemos en estos momentos estipulados los delitos, podríamos perfectamente cerrar estos locales, pero estos locales están abiertos, lo sabemos todos perfectamente, y es una normalización. Los locales están normalizados, la prostitución no lo está y por supuesto las mujeres que la ejercen tampoco lo están. Por otro lado, los delitos ligados a la prostitución, yo quedé muy impresionada porque son bajísimos, por decirlo de alguna manera, no es tampoco la impresión mediática que a veces se tiene o la impresión que parece vivirse en la percepción, porque, claro, cuando sabes del número, es otra pregunta que le hago, ya por un lado la pregunta a

usted sería, señora Inmaculada, sería cómo se explica esto, cómo se explica un porcentaje de delitos tan bajo, tan ínfimo. Y por otro lado, realmente cuando estamos hablando de cifras, que es otra cuestión, son cifras parciales desde mi punto de vista, cada una de ellas responde a un sector, responde a un ámbito, responde a un Administración o a una ONG incluso, pero hay una tendencia a globalizarlas. La pregunta también sería a todas ustedes, ¿creen que sería ya necesario, imprescindible, que quizás en este caso, liderado por el Estado, o sea, por tanto una investigación seria, rigurosa para poder saber de qué estamos hablando, o sea, para poder realmente concretar desde qué número de prostitución existe en nuestro país, aunque ya sabemos que tienen su índice, evidentemente, de error, pero para poder aproximarnos a la realidad de manera más profunda y más seria? ¿De qué prostitución hablamos? ¿Realmente lo que vemos es o no la punta del iceberg? ¿Realmente podemos seguir diciendo que la mayoría de prostitutas son inmigrantes, o a mí se me antoja pensar que esto es la punta del iceberg que vemos y nos sabemos verdaderamente si en otro nivel hay otro nivel de prostitución nacional, porque siempre la ha habido? A mí me cuesta pensar, me cuesta muchísimo pensar que ha acabado la prostitución nacional, me cuesta pensarlo, si embargo se está diciendo, y han venido también extranjeras que también lamentan esta observación que se hace con tanta frecuencia de que la mayoría de prostitutas son inmigrantes, son extranjeras. ¿Podemos continuar diciendo todos, colectivamente, quizás tantas cosas si no tenemos un estudio verdaderamente profundo, riguroso que como mínimos nos dé luz sobre algunos de estos interrogantes tan importantes que tenemos? ¿Para poder hacer qué? Bueno, no sé si es para abolir, porque yo no creo en esta solución, no sé si es para regular, tampoco seguramente será la solución, pero yo le digo: alguna cosa sí tendríamos que hacer. ¿O es que la situación que tenemos nos parece que puede continuar de esta manera? Gracias.

La señora **BAIG I TORRAS (Entesa Catalana de Progrés)**: Después de las dos intervenciones de los diputados y senadores que me han precedido con la palabra, comparto con ellos muchas de las cosas, o sea, seré muy preconcisa en el tema. Primero, agradecer las comparecencias de doña Lara Padilla, de doña Inmaculada Montalbán, Alicia Miyares y Enriqueta Chicano, hoy han coincidido las cuatro en la misma línea abolicionista. Evidentemente cuando sucede así, una tiene una sensación de compartir el discurso y el trabajo que ustedes hacen, pero le queda una intranquilidad respecto a la realidad que conocemos que existe en la calle, en la sociedad y en los comparecientes que les han precedido y que no han ido en la línea abolicionista. Y sin tener previamente una postura entre otras, porque represento tres

partidos y debo compartir con ellos las tres posiciones, ya que en el Grupo de la Entesa pues hay socialistas, Esquerra Republicana y Iniciativa per Catalunya, pues no ya puedo habla a título personal sino que tengo que poder tener una posición aún como grupo, comparto que no es sobre las mujeres que ejercer prostitución donde puede recaer más responsabilidades, que deberemos combatir la figura del proxeneta, el beneficio de un tercero, y por esto les preguntaría qué instrumentos tenemos en estos momentos para combatir la realidad que hay en la sociedad. Porque en algunos momentos no ha parecido haber escuchado a otros comparecientes que no hay una línea de actuación para favorecer y combatir el tema del delito que se puede originar en algunos burdeles, porque la fiscalía pone... o no da las facilidades para que realmente pueda llegarse a dar una salida o a incrementar la posible investigación que deberíamos tener para tener posibilidad de tomar después acuerdos. Me ha parecido entender que la asociación de jueces aún no tiene un pronunciamiento único como asamblea, esto puede dificultar. Yo les pediría en nombre de una sociedad que está vivieron una situación delicada, que agilizaran, es necesario. No podemos vivir en estos momentos situaciones de incrementar una situación de inseguridad que creo que no beneficia la solución del problema que nos planteamos.

Algunos comparecientes nos han dicho que el modelo de Suecia es un modelo que es excluyente, ya que provoca la prostitución hacia otros países, que al tomar esta posición únicamente un país puede afectar a los países de su entorno. Es cierto que tampoco un solo país puede, en estos momentos en que la sociedad es tan global, ni podemos quedarnos tranquilos en que tomemos la solución a nivel global, tenemos que actuar también localmente, pero tenemos que pensar también en nuestro entorno qué medidas nos podrían proponer para este trabajo mucho más globalmente de los países que vivimos, estos que nos dicen primeros países, pero que en cierta manera vivimos con unas condiciones de vida y con unos derechos que no tenemos que crear solo para nosotros, sino también para todas aquellas otra personas que viven en situaciones más difíciles si entendemos correctamente también nuestro sentido de solidaridad. Gracias, presidenta.

La señora **PIGEM PALMÉS (Grupo Parlamentario de Convergència i Unió)**:  
En primer lugar, muchísimas gracias a las cuatro comparecientes por sus exposiciones, ciertamente hoy todas en una misma línea, pero que de alguna manera ayudan a enriquecer esta visión poliédrica de este fenómeno que ciertamente es muy complejo. Es muy complejo, aquí han comparecido muchas que yo creo que todas, desde sus diferentes puntos de vista, pero todas una muy buen fe, digamos, plantean cuáles serían las soluciones que consideran que serían más eficaces tanto a lo largo,

pero otros muchos las plantean a la corta. Es decir, dicen: esto es un fenómeno que no sabemos finalmente adónde tiene que ir, pero mientras tanto qué hacemos. Aquí se ha dicho también, y yo lo comparto, que hay una situación que no nos gusta, porque es una situación que no satisface a ninguna de las personas ni que están en el ejercicio de esta actividad, me niego de momento a llamarlo trabajo, ni a nadie. En principio, a los que regentan locales de alterne les gustaría una reglamentación, a otras personas les gustaría una prohibición, etc., etc. Yo les lanzo a las cuatro una primera pregunta. A mí y a muchísimos otra gente hay otras muchas situaciones que no nos gustan, la pobreza, la injusticia, los abusos, ¿por qué creen ustedes que en la única situación que todo el mundo manifiesta que no le gusta se plantea reglamentarla como un trabajo y no se reglamenta un trabajo de pobre, un trabajo de ser abusado...? O sea, ¿por qué creen se plantea de esta manera?

A mí un poco la reflexión que se me sale en esto es que las posiciones o las soluciones que se apuntan dependen un poco de si miramos el tema sectorialmente o globalmente y si lo miramos a corto o a largo plazo. Yo quiero decirles a todas ustedes que tanto mi formación política como yo personalmente desde luego, respetamos profundamente la decisión de cualquier persona de querer vender su cuerpo, de no querer venderlo, etc., etc., pero yo creo que la diferencia entre las posiciones personales o las posiciones sectoriales y las posiciones de los poderes públicos, en general del legislador, creo que usted, profesora Miyares, lo apuntaba, es que nosotros tenemos la responsabilidad de que vamos a configurar un orden social y un orden, digamos, de la sociedad que queremos. Y por otra parte, esto lo enlazo con lo que ha dicho doña Inmaculada Montalbán, en este país la ley es fuente de aprobación y reprobación de conductas; es decir, no se puede regular por mientras tanto, en cuanto regulas tú estás lanzando un mensaje, y la norma tiene un valor pedagógico, y es un mensaje a que mí me preocupa, porque hemos intentado lanzar otros mensajes. O sea, la Ley integral contra la violencia de género, estamos diciendo que lo básico es el mensaje de que los hombres internalicen la igualdad, internalicen que los tratos son de igual a igual, es decir, cómo puedes decir que no puedes maltratar, que no puedes someter por un lado, y por otro lado pues esto que nos decían, o sea, que, por ejemplo, en Suecia lo reglamentaron de esta manera abolicionista porque no querían eso ni para sus mujeres ni que los hombres internalizaran que cruzando la calle podías comprar y podías exigir una serie de conductas, en fin, por pagar. Por otra parte, también me parece que es contradictorio con la propia Ley de igualdad que ha aprobado el Gobierno y que va a entrar aquí, o sea, ¿de qué igualdad estamos hablando?

La profesora Miyares ha hecho una reflexión que me parece muy interesante, porque esto también... ¿en qué va a quedar toda la normativa de acoso sexual? Porque, claro, si esto es una profesión, y en principio tampoco nadie lleva aquí un cartel de si es prostituta o no es prostituta, qué de malo hay en pretender una situación... luego ya el tema es si es que sí, si es que no, si que tal, pero toda la normativa, ya no solo española, que todavía no está bien implementada la directiva, sino las directivas europeas al respecto.

Por otra parte, vamos a ver, según nos dijeron los representantes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, y aquí me gustaría hacer un inciso. El tema de que los delitos, digamos, presuntos delitos en este tema era un porcentaje muy bajo, yo pregunté expresamente si esto se referiría a procedimientos incoados, y no, eran actuaciones policiales. Es decir, la Policía solamente de sus actuaciones encuentra que estos son delitos sexuales. Aquí la pregunta que cabe hacer es si tendría que haber más actuaciones policiales, si los efectivos que se dedican a esto son suficientes. O sea, esto lo pregunté yo textualmente porque al parecerme bajo dije: Bueno, sin son procedimientos incoados, pues ya es. No eran ni tan solo procedimientos incoados, eran actuaciones policiales en este ámbito delictivo. Podemos repasar la transcripción, no fuera que tal, pero en fin, lo pregunté expresamente porque me chocó. Lo que sí que manifestaron es que prácticamente de todas estas diligencias ellos sacaban la conclusión de que todas las mujeres que estaban siendo prostituidas, prácticamente todas, por decir globalmente lo que contestaron, estaban en situación administrativa irregular, y algunas, evidentemente, víctimas de redes de trata y tal. Yo les pregunto a ustedes, historiadora y juristas, ¿ustedes conocen alguna otra actividad en que haya una proporción tan elevadísima de situaciones irregulares en distintas modalidades que se plantee reglamentarla como un trabajo? Porque yo me plante cuántos inmigrantes en situación irregular no aceptarían una condiciones de trabajo mucho peores que las que ponen en el Estatuto de los Trabajadores. Pues por qué no hacemos dos clases de trabajo también. Miren, yo soy abogada, y una vez al preguntarle a un cliente: ¿Oiga, usted por qué firmó este convenio tan lesivo para sus intereses? Dijo: Oiga, yo estaba en una situación que hubiera firmado con la misma tranquilidad mi sentencia de muerte. Un personaje que era diplomático, con sus estudios, etc.,etc. Es decir, hay muchas situaciones en la vida en que te ves abocado a aceptar lo que puedes y lo que tienes, y eso a nivel personal es una situación personal respetable, pero a nivel de conformar un orden social yo creo que hemos de tener una mirada más a largo, no tan a corto. Yo esto se lo quiero preguntar.

Y finalmente ya un bloque de preguntas un poco incidiendo en lo que ha preguntado la señora García. Es decir, vamos a ver, si la reglamentación del año 2003, la reintroducción en el Código Penal del tema del proxenetismo, debiera en principio teóricamente ser suficiente para que se cerraran los locales de alterne y para que, digamos, los procedimientos que se han empezado por distintas asociaciones de denuncias, etc., etc., culminaran con sentencias condenatorias y tal y cual, qué dificultades, ustedes, que están en el ejercicio de una profesión como letradas, como magistrado, etc., etc., qué dificultades encuentran a ello. ¿Consideran que sería necesario para redondear esta reforma legislativa, no ya para avanzar, sino para redondear, que se introdujera expresamente la tercería locativa como figura asociada o como figura directamente implicada en el proxenetismo? Porque cuando yo a los representantes de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado les preguntaba que se si sabían que las mujeres estaban en situación irregular y si sabían que había delitos, que por qué no entraban en todos los burdeles. Dijeron que no legalmente no estaba permitido entrar de manera grosera, entre comillas, en estas situaciones, porque tal como se ha montados son hoteles, y entonces los empresarios de los hoteles dicen que hay unas señoras en una habitaciones que hacen allí lo que quieren. ¿Esto cómo enlaza con algunas sentencias que hemos visto, que además se había traducido a la opinión pública de que se está considerando ya la prostitución como un trabajo, porque se había condenando a determinados empresario por no tener dadas de alta a las personas que la ejercían, cuando en realidad lo que decían aquellas sentencias, no estaban diciendo que la prostitución fuera un trabajo, sino que el hecho de que la prostitución no estuviera regulada no eximía a los empresarios de darlas de alta pues como camareras, como bailarinas o como lo que hicieran en los locales? Entonces, el tema de la situación irregular, ¿consideran ustedes que la Inspección de Trabajo actúa de manera diligente para activar y poner encima de la mesa esta situación? O sea, ¿por qué se incide menos en la situación irregular en estas personas que en otros sectores, por qué?

También les quería preguntar el tema de... la señora Montalbán ha dicho que normalizar es hacer una ficción jurídica, y ponía en el tema de... en fin, aquí yo me planteo cuestiones que han salido aquí otros días, como por ejemplo qué tipo de profesión, o sea, ¿una jubilación a los 65 años, un trabajo por cuenta propia, por cuenta propia y por cuenta ajena, el tema del paro, del desempleo? Parece ser que en Holanda, donde está regulado, comentaron aquí que ninguna prostituta se había beneficiado de la prestación de desempleo. ¿Hacer facturas?, porque por mucho que seas autónomos esto no te exime de hacer facturas, o sea, tú cotizas por módulos, pero tú has de justificar tu actividad económica, o sea, no es un problema que te

puedas inventar lo que ganas. ¿Habría categorías laborales, capacitación, tendría que ser una alternativa que se pudiera ofrecer a la gente que está en el desempleo? Entonces, claro, cuando se plantea esto, bueno, es un trabajo atípico, irregular. Bueno, pero si es que tan atípico en todo, quizá que nos planteamos que no es un trabajo, que es una actividad. Entonces, yo creo que con toda la buena intención de dar una salida a las personas que están en esta situación, hemos de ver un poco también, pues eso, qué sociedad conformamos. No sé si les he aturullado con tanta pregunta, pero, en fin, muchas gracias, por adelantado.

La señora **CASADO (Grupo Parlamentario Popular)**: Prometo ser muy breve porque, en primer lugar, tengo que decir que la primera vez que acudo a esta Ponencia, no soy ponente y vengo en sustitución de mis compañeras, y a lo mejor por ser la primera vez no tengo ni muchísimos menos todos los conocimientos que tiene mis compañeras de esta ponencia de trabajo y me siguen asombrando todavía más todos los datos que ha venido dando y me siguen de alguna manera doliendo más todos esos datos y esos porcentajes y esas estadísticas que han ido ustedes enumerando . En primer lugar, quisiera pedir disculpas a la señora Padilla por haber llegado tarde, vengo de viaje y he llegado tardísimo, y lo siento, y me he perdido parte de su intervención. Y en segundo lugar, como no podía ser de otra manera, agradecer la comparecencia de todas ustedes ante esta Ponencia.

Se lo repito, tengo muy poco conocimiento del tema, el único conocimiento que tengo directo fue una visita que nos hizo a esta Comisión una delegación sueca y una delegación creo que era australiana, donde se nos enseñaron las dos partes de la moneda, es decir, se nos explicó lo que era la ley sueca, las consecuencias que había tenido esta legislación allí, en Suecia, y se nos explicaron los disparates que se estaban cometiendo en Australia como consecuencia de la regularización, de la permisión de la prostitución y de convertirla de en un trabajo. Recuerdo que aquella vez ya me asombró el tema y hoy, les repito, con sus estadísticas y con sus datos, bueno, pues me sigue volviendo a sorprender. Con lo cual voy a ser muy breve y voy a ser muy clara, y a lo mejor muy práctica.

Me alegra que todas ustedes coincidan en una postura abolicionista, no a la regularización, no a la autorización de la prostitución como trabajo, con lo cual me ponen mi trabajo más fácil desde el desconocimiento, desde el poco conocimiento que tengo, como le digo, en este tema. Entonces, voy a ser muy práctica y muy clara. Si partimos de la base, como algunas de ustedes han manifestado, que dentro de la prostitución los que salen siempre más beneficiado son los proxenetes, son los que viven de la ganancias de la personas que ejercen la prostitución; si partimos de la

base de que la prostitutas, las mujeres que ejercen la prostitución no ganan dinero en cantidad; si partimos de la base de que muchas de ellas son personas que están necesitadas, que viven en la pobreza, muchas de ellas inmigrantes, creo que se ha comentado que de un 75 a un 90 por ciento de la mujeres que ejercen la prostitución son inmigrantes, situaciones de falta de papeles, situaciones de ilegalidad, todas estas situaciones que les llevan, la primera pregunta es qué medidas podríamos poner encima de la mesa para ayudar a estas mujeres a salir de la prostitución, cómo les podríamos ayudar a encontrar una salida de este tipo de vida.

La segunda parte es si en España pudiéramos en marcha una legislación tipo Suecia, una legislación tipo a la legislación sueca, cómo podríamos garantizar la integración de todas esta mujeres que están ejerciendo la prostitución en España, que muchas de ellas, decimos otra vez, son inmigrantes, cómo garantizamos la integración en nuestra sociedad y cómo les facilitamos el tener un puesto de trabajo, el tener un modus vivendi que le haga mucho más fácil, evidentemente, poder seguir estando en nuestro país.

Y en tercer lugar, y muy claramente, si, como le digo, partimos de la base de que la prostitución deriva de problemas económicos, no sería mucho más lógico atacar las causas que producen esta prostitución, no sería mucho más lógico facilitarle, como le digo, el acceso al mercado laboral a todas estas mujeres, o darles una mayor y mejor formación a las mujeres, y en particular vuelvo otra vez a hablar de las mujeres inmigrantes, que en esta caso son la mayoría de la mujeres que ejercen la prostitución en nuestro país. Y sin más, y con la claridad de la tres pregunta muy, muy concisas y muy claras, pues agradecerles nuevamente su comparencia en esta Ponencia y nada más. Gracias.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ (Grupo Parlamentario Socialista)**: La haremos sin duda. En primer lugar quisiera agradecer a las comparecientes de hoy su presencia aquí y su trabajo para venir a plantearnos cuáles son sus posiciones respecto del problema que nos ocupa en esta Ponencia. Yo voy a formular una seria de preguntas de carácter general y después voy a dirigirme más, de una manera más concreta a las dos juristas que nos acompañan hoy en la mesa, y mi compañera Lourdes Muñoz hará unas preguntas de otra índole a las otras comparecientes.

En ese sentido, quisiera en primer lugar, lo hemos dicho muchísimas veces a la largo de todas y cada una de las sesiones que hemos tenido hasta ahora, que la prostitución, lo ha repetido algunas de ustedes hoy mismo, que la prostitución es un fenómeno poliédrico, y en ese sentido nosotras queremos preguntar siempre, y esta es una pregunta general para todas, cuál creen ustedes que es el mayor problema que

ahora mismo tiene asociado la prostitución, si es un problema de la convivencia ciudadana, de cuando los vecinos rechazan la presencia de mujeres ejerciendo la prostitución en los entornos, si es un problema de la llamada falta de derechos de las mujeres en situación de prostitución, si es un problema de salud pública, si..., me gustaría que además los priorizaran, porque ya sabemos que tiene bastantes facetas, pero para cada una de ustedes cómo priorizar esos problemas.

Otra pregunta muy importante para mi grupo está relacionada con qué vinculación hay, si están relacionado el tráfico y la prostitución. ¿Son dos fenómenos diferentes o podemos separarlos cuando hablamos de ellos? Aunque alguna de ustedes ya lo han planteado, todavía quisiera que abundaran más, si regular la prostitución, si reglamentarla como un trabajo puede tener, y de hecho ya sabemos que en algunos países lo ha tenido, un efecto sobre el tráfico. ¿Y qué efecto tendría? También quisiera saber qué opinión tienen respecto de qué porcentaje de mujeres están en la prostitución, entre comillas, libremente o es..., bueno, no quiero indicarles, pero si de alguna manera entienden que la situación de subordinación de las mujeres es la que las que las aboca, colectivamente hablando, al ejercicio de la prostitución. En este primer bloque de preguntas generales, para todas, una última pregunta que tiene que ver con el marco precisamente de la legalidad internacional. O sea, los compromisos internacionales contraídos por España en relación con la igualdad entre hombre y mujeres, y me refiero lógicamente a convenciones y convenios ratificados por el Estado español tanto en el ámbito europeo o el Naciones Unidas, ¿ustedes creen que son un límite, que constituyen un límite jurídico y formal para las conclusiones de esta Ponencia y por tanto para las medidas que el Gobierno tiene que adoptar respecto del problema de la prostitución, o esos límites de alguna manera se pueden saltar?

Algunas más dirigidas a la señora Montalbán y la señora Padilla. La señora Padilla ha dicho expresamente que el marco jurídico que tenemos para el tema de la prostitución es insuficiente, no es el adecuado, sin embargo el otro día, y la señora Pigem lo acaba de recordar, los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado decían que el marco jurídico es el adecuado pero faltaba implicación por parte de los operadores jurídicos en general, y en particular el Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, y me gustaría que la dos juristas pudieran matizar o expresar todavía más claramente qué planteamiento tienen en este sentido. De hecho, los que sí plantearon los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y especialmente el representante de la Guardia Civil, es un desarrollo específico de la Ley de testigos protegidos, y eso tenía relación tanto con lo que usted decía, señora Padilla, de no atribuirles además la responsabilidad a las mujeres en situación de prostitución de ser

ellas las acusadoras y qué consecuencias tendrían para ellas en el caso de denunciar a quienes les están explotando. Por últimos, señora Padilla, quisiera, en su condición de jurista catalana, preguntarle qué opinión tiene de la futura ley Tura, o del proyecto de ley de la señora Tura, que conocemos como tal, en el sentido de si usted cree que otorgaría derechos a las mujeres prostituidas, o qué consecuencias reales tendría el que la ley finalmente fuera aprobada.

Señora Montalbán, a mí me ha llamado la atención sobremanera, porque es la primera vez que en esta Ponencia se ha dicho, una formulación que usted ha hecho, y es que la regulación de la prostitución entraría en contradicción expresa con el artículo 10 y el 9.3 de la Constitución, le pido por favor, para que conste en acta, que desarrolle esa afirmación que usted ha planteado. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA (Grupo Parlamentario Socialista)**: Primero de todo, muchas gracias. Yo me centraré en la parte, dijéramos, en un conjunto de preguntas del ámbito laboral, y les quería hacer primero dos a todas ustedes, y algunas concretas a las juristas.

Partimos de la base de las opiniones y las sugerencias escuchada por otras propuestas, sobre todo reglamentaristas, que basan su principal propuesta de reglamentación en que la mujeres prostituidas puedan tener derechos laborales para cotizar a la Seguridad Social y para tener una serie de coberturas en el marco del Estado, y por lo tanto tener derecho a la jubilación, etc. Entonces, yo les quería preguntar, y evidentemente esta pregunta se la hago en el marco de las mujeres españolas o las extranjeras con derecho de residencia, porque ya sé que la primera respuesta es la mayoría son inmigrantes y no pueden, pero el resto, queríamos preguntarles primero, porque la hemos hechos a muchos grupos, si ustedes creen que la mujeres españolas o extranjeras que hay ha pasado trámites y están al cabo de tiempo en situación de permiso de residencia, optan por la vía de, o ustedes conocen, darse de alta en la Seguridad Social con otra categoría, por ejemplo de masajistas, de servicios personales, y así cotizar, o no. Si es que no, ¿por qué creen que es muy minoritaria la opción o solo unas pocas prostitutas de elite, si es que se les puede poner este nombre, o así se llaman, de estar dadas de alta de la Seguridad Social como autónomas o en la categoría de servicios personales para poder cotizar?

La segunda sería: las secuelas que tiene la prostitución sobre las personas en esa situación, ¿creen que son compatibles con poderlas considerar un trabajo, una opción laboral en un Estado de derecho? Después les presentaré unas afirmaciones, en concreto cinco, que hizo hace unas sesiones la señora Fontecha, como

representante de la UGT, y quería saber, en este caso más los dos juristas, y si las demás comparecientes tiene alguna opinión, porque atañen mucho al derecho laboral su opinión sobre estas afirmaciones. La primera que nos planteó de posibles contradicciones de una regularización de la prostitución, es que el Pacto de Toledo que se está pactando, justamente unas de las recomendaciones que están haciendo y la vía que se está siguiendo es limitar los denominados falsos autónomos, y limitar el uso del sistema contributivo en cuestión de que las personas pueden elegir un tramo de la vida en el cual cotizar, y veía un poco contradictorio esto con poder elegir en el caso de la prostitución los últimos años de la vida laboral. Esta sería la primera.

La segunda sería que algunas de las propuestas que se nos han realizado es que claramente existe un límite la regularización de la prostitución en el ámbito laboral por las cuestiones de jerarquía por cuenta ajena, pero en cambio se propone que entonces solamente se regule por cuenta propia. Quería saber si existe alguna otra profesión o qué problemas puede en el derecho tener la excepción de que sea la única profesión que solo se pueda ejercer por cuenta propia, si es habitual esto o no, crear este tipo de excepciones. Imagínense el caso de que optáramos por esta opción y fueran trabajadora autónomas, otro problema que planteaba, y se lo traslado también, es que chocaría de plano con lo práctica de prostitución en los prostíbulos, porque se imponen o se pactan horarios, jornada, servicios, cuando precisamente la línea del trabajo por cuenta propia es precisamente que la persona que lo ejerza tiene que poder marcar su actividad y sus horarios. También quería saber su opinión respecto a esta afirmación.

La cuarta sería que si fueran trabajadoras autónomas, como empresarias en el marco jurídico del Estado deberían facturar y debería circular en las facturas los clientes. Esto también podría chocar con el problema de demanda de anonimato de los clientes, y si esto podría hacer surgir un hueco de incumplimiento legalizado de obligaciones fiscales.

Y la quinta y última, también ella planteaba una posible contradicción con toda la línea de prevención de riesgos y protección a la salud, los llamado riesgos laborales. ¿Cómo entrar a regular las prácticas sexuales o no que puedan cumplir las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo? ¿Qué creen de eso, hacer compatible esto con la protección de la salud y la seguridad de las mujeres en su ejercicio? Esta serían todas.

Y para la señora Alicia Miyares, porque también tiene una relación con el ámbito laboral, usted, como una de la líneas de planteamiento filosófico, ha hablado de lo que se considera legalmente o conceptualmente el abuso y el acoso, que si no me equivoco ha hablado de humillación, de apropiación visual y física, y ha dicho que

regular la prostitución como un trabajo sería, dijéramos, hacer una excepción en nuestro marco legal. A nosotros nos ha surgido una duda que quería que nos aclarase, si el acoso y el abuso es respecto a otro trabajador o trabajadora de la misma empresa y por ámbito de jerarquía, o se podría aplicar el concepto de abuso a un cliente, que no sería una parte de la empresa. ¿Cómo encajamos eso en esa cuestión? Muchas gracias a todas.

### **SEGUNDO TURNO / RESPUESTAS COMPARECIENTES**

**La señora REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS DE CATALUÑA (Padilla Valera):** Intentaré no dejar sin responder ninguna de las preguntas, a ver si es posible, y voy a intentar contestarla por el mismo orden en que se han ido produciendo.

En primer lugar surgía la duda de que si no se regulara la prostitución si llegaríamos realmente a una sociedad igualitaria y respetuosa en el trato. Bien, ese es el objetivo, ese es el objetivo que debemos buscar en si se regula o no la prostitución y qué medidas ponemos, sino también en otras políticas que se están llevando a cabo, como ha podido ser la de igualdad de oportunidades, como la Ley integral, etcétera. Yo en este sentido creo que realmente quien resume de mejor forma la respuesta a esta pregunta es precisamente Janice Raymon, que ya citado precisamente la señora Montalbán en su intervención, que es la presidenta de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres, que nos explica no solo lo que va a suponer en cuanto a las mujeres, en cuanto la trata, etc., etc., sino lo que supone para un Estado reglamentar la prostitución en cuanto a la repercusión respecto a una sociedad igualitaria. Y nos dice que las cifras para un Estado puede ser muy fácil disfrazarlas y conseguir que parezca incluso que una sociedad más avanzada y más igualitaria, si por ejemplo contabilizamos a las mujeres prostituidas como población femenina ocupada, eso no va a hacer tener unos porcentajes de población femenina ocupada muy superiores y que puede aparentar frente a otros Estados un avance que realmente no tendría nada que ver con la igualdad de oportunidad hacia la mujeres, sino que llevaría a una degradación respecto a las posibilidades que la mismas puedan tener.

Yo entiendo que hablar de regulación o no en términos generales, si no entramos a ver qué medidas concretas son, pues difícilmente podemos saber. ¿Por qué es regular poner medidas a disposición de las mujeres para que puedan tener acceso a determinadas prestaciones? Pues sí lo será, pero es que esas medidas se pueden llevar a cabo desde una posición abolicionista; de hecho, como ya he manifestado antes, desde el punto de vista abolicionista no solo debemos trabajar con

el Código Penal, sino que debemos trabajar con toda una serie de medidas que deben instaurarse en la sociedad, no solo con la mujeres, sino con la sociedad en general.

El hecho de que si mientras persistan las situaciones de desigualdad no será poco efectiva una política concreta encerrada en nuestras fronteras. Pues teniendo en cuenta el fenómeno global, es cierto que el fenómeno global no lo hemos de olvidar y, de hecho, hoy en debate de prostitución está en el centro de ese debate, precisamente porque el contingente de mujeres de las que estamos hablando son mayoritariamente inmigrantes, y son mujeres que provienen de países pobres y que viene aquí. Pero bueno, yo creo que, en ese sentido, no es que nos debemos encerrar en nuestras fronteras, sino que debemos cumplir con la legalidad internacional y con los compromisos que España ha adquirido a nivel internacional, con los instrumentos jurídicos a los que estamos comprometidos y que hoy por hoy continúan vigentes. Por lo tanto, en ese sentido, no es una actuación unilateral, no es una actuación de un solo Estado. Es cierto que quien se ha adecuado perfectamente a esa normativa internacional hoy por hoy es Suecia con el modelo abolicionista, pues no perdamos esa oportunidad, posicionémonos también. La situación en Francia no es del todo abolicionista, está a medio camino, tiene algunos aspectos, pero nos encontramos con que ya uno de los países vecinos tampoco iría en la línea reglamentarista. Existe la posibilidad de avanzar en ese sentido en Europa, sobre todo a la luz no solo de los convenios que ya he citado, y más antiguos, sino de toda la normativa que se está llevando a cabo, tanto de Naciones Unidas como de las recomendaciones de una forma más o menos tímida se van lanzando desde el Parlamento Europeo. En ese sentido, también citar la resolución del Parlamento Europeo sobre las estrategias para prevenir la trata de mujeres y niños del año 2004, en la cual nos explica en distintos aspectos no solo cómo se debe promocionar la igualdad de género, sino que nos subraya que conviene ante todo desalentar explícitamente por parte de los Estados la demanda de sexo. Reglamentar la prostitución es incompatible con desalentar explícitamente la demanda de sexo. No encuentro en qué momento podríamos encajar esa compatibilidad en desalentar la demanda y mantener la posibilidad de que existan anuncios en prensa para poder contratar servicios de prostitución, de que pueden estar instalados los locales de alterne en nuestras carreteras donde se pueda tener acceso a los mismos. Entiendo que no hay manera de casarlo ni desde el punto de vista de Naciones Unidas, que tiene este posicionamiento claro, ni incluso a la vista de las líneas que va tomando el Parlamento Europeo en cuanto a la lucha contra la trata de personas.

¿Cómo mejorar la situación actual? Claro, esa es la clave. ¿Por qué nace el debate sobre la prostitución, en qué momento nace? Yo lo tengo muy claro, lo tengo

muy claro porque en mi posición... yo trabajaba, como muchas de las que luego nos hemos reunido en la Plataforma Abolicionista, muchas no veníamos de trabajar con mujeres prostituidas específicamente, proveníamos de la lucha contra la violencia, de ONG en la que estábamos trabando con malos tratos, con agresiones sexuales, y de pronto nace un debate que no es bien, bien debate, sino un posicionamiento por parte de los medios de comunicación, encabezado por los empresarios de los locales de alterne, en el cual se dice: estas chicas están fatal. Se traslada un argumento aparentemente humanitario, que nos cala a todos, porque todos podemos comprobar cuando las vemos por la calle que están fatal, que están mal, que son mujeres que están en una situación precaria, que están en una situación de deterioro, etc., etc., y se empieza a plantear públicamente esa opción, y además yo lo recuerdo perfectamente, se plantea como única opción la reglamentación. Nos empezamos a reunir las mujeres que trabajábamos en violencia y decíamos: Es que no lo veo claro; pero no teníamos tampoco una posición abolicionista radical, sino que nuestra experiencia era: Bueno, es que a mí me han llegado mujeres que han recibido malos tratos y que han antes habían sido... pues el típico Pretty Woman, mujer que ha sido rescatada por un cliente, se ha casado con el cliente y que posteriormente, cuando deja ser su esclavita o deja de obedecer a todo aquello que su rescatador ha hecho por ellas, pues existen unos malos tratos, unos malos tratos más o menos graves, y nosotros tomamos contacto con ella por los malos tratos, no por el hecho de haya provenido de la prostitución. Pero, sin embargo, observamos que esas mujeres tienen unas secuelas psicológicas muchísimos más graves que las víctimas de malos tratos específicamente, con toda la gravedad y con todos los distintos cuadros que nos hemos encontrado. Con lo cual vemos que hay algo que no nos cuadra, que esas mujeres están en peores situaciones y en peores circunstancias, incluso no habiendo sido objeto de esta supuesta trata, incluso aquello que se supone que es voluntario, nos las encontramos realmente en situaciones muy, muy deterioradas, en situaciones que hay que reconstruir muchísimos más de lo que teníamos que reconstruir ya con mujeres que habían sufrido malos tratos de larga duración. Es a partir de ahí que la asociaciones feministas iniciamos el debate, dijimos: Oye, que lo que nos está planteando desde los medios, el mensaje que se está lanzando, que aparentemente es humanitario, y nosotras que estamos con la mujeres, y cualquier ciudadano, y yo creo que incluso es seno de esta Comisión, la preocupación nace de eso, de decir: A ver, que pasa con estas mujeres, estas mujeres están mal, vamos a ver que podemos hacer por ellas. A partir de ahí, empezamos a investigar, a ver las cifras, a ver qué es lo que pasa, cuáles son las secuelas, cómo podemos mejorar aunque sea en algo un poco, y entonces vemos que realmente después de mucho estudio y de muchos

debate, vemos que el hecho de que esa mujer pueda desarrollar una actividad de prostitución en un local con calefacción y con una serie de garantías como se propone, pues que no ayuda para nada a las circunstancias de esa mujer. Sigue teniendo las mismas secuelas psicológicas, se sigue encontrando con los mismos problemas de reinserción social, cuesta lo mismo su recuperación, es decir, no una serie de problemas derivados. Que sí, que nos puede parecer muy salvaje el hecho de que una mujer pueda estar expuesta en la calle, pero el hecho de hacerlo dentro de un local o con unas determinadas condiciones no resuelve el problema real de esta mujer, que yo creo que es lo que les interesa a ustedes, ver cuál es el problema real de esta mujer.

Y además recuerdo muy bien que la promoción de este debate, que bienvenido sea, fue por parte de ANELA y de los grupos de empresario de alterne, porque cuando se inició toda esta campaña recuerdo incluso que uno de los pedimentos, no sé si lo recordarán SS.SS., unas de las cuestiones que hizo saltar el tema de los cupos, que ANELA proponía coger chicas de 18 años de países pobres, contratarlas por cupos, explotarlas durante un tiempo y devolverlas a sus países de origen una vez hubiera cumplido con esta tarea, supuestamente si podemos que la explotación mayoritaria les podía interesar entre los 18 y 20 años, completamente deterioradas y en unas situaciones que todos nos podemos hacer cargo y nos podemos imaginar, incluso aunque esa explotación sexual se dé en unas condiciones físicas con todas las... yo no puedo decir garantías, porque no son garantías, sino con todas las comodidades físicas.

¿Si solo con la posición abolicionista podemos solucionar el problema? Yo creo firmemente que sí, que solo así podremos solucionar el problema. De hecho, las cifras no lo explican. Suecia no está entre los países que encabezan las listas del destino de la trata de seres humanos; los países que encabezan las listas en la trata de seres humanos por parte de Naciones Unidas, los informes de Naciones Unidas, son entre otros Holanda y Alemania, y lo son en los cuatro primeros puestos. Es decir, hay unos resultados muy claros respecto a cómo podemos abordar ese problema. ¿Son resultados inmediatos? No, no son inmediatos, pero ya tenemos resultados por parte del Gobierno sueco, que supongo que les informarán mejor de lo que les puedo informar yo, de que en poco tiempo han conseguido no solo reducir el número de mujeres que se dedican a la prostitución, sino también reducir de una forma muy significativa el número de hombres que se plantean acudir al mercado de prostitución, y con todo ello, eso, en un espacio muy breve de tiempo, que es el de la aplicación de la ley sueca, considero que es un gran éxito, porque es una de las claves de la

problema, la reducción de la demanda, porque de esa forma podremos avanzar en la erradicación de esta terrible lacra.

¿Qué si el debate abolición-regulación es utópico o no es utópico? Entiendo que no. Se está llevando a la práctica desde el Gobierno sueco. Y a la pregunta que realizaban de si podemos continuar como estamos, pues bien, yo creo que no, que hay que articular toda serie de medidas, especialmente medidas encaminada a la recuperación y a la reintegración de la mujeres prostituidas, a darles oportunidades para que abandonen la situación en la que se encuentran, que hay que incrementar las medidas, que hay que incrementar las políticas de actuación sobre ellas y que, pese a que existe este instrumento legal, esta reforma que se introdujo en el año 2003 del Código Penal, pues no se está dando una actuación correcta. Nosotros entendemos que con esa herramienta sería suficiente para actuar de una forma muchísimo más amplia de lo que se está actuando, pero, sin embargo, entendemos que ha habido una dejación, como ya he dicho antes, por parte de los poderes públicos, mayoritariamente se ha ignorado esta reforma.

Respecto a si es necesario o no un estudio real sobre la circunstancias que concurren la prostitución, entiendo que sí. Los datos en los que yo me he basado no solo son de Naciones Unidas o de las ONG que en cada uno de los países están llevando a cabo actuaciones, también me he basado y he estudiado los datos que ha aportado, por ejemplo, el informe del Defensor del Pueblo de Andalucía en materia de prostitución, o los de la Guardia Civil, que recogen, como bien ha dicho, una escasez realmente de actuaciones respecto al fenómeno general que nos llama mucho la atención. Es difícil ahondar en recoger esa realidad, pero es absolutamente necesario, y en ese sentido el Parlamento Europeo insta a los Estados a que realmente se hagan cargo y hagan todo lo que tenga que hacer para poder ahondar en ese problema.

Las dudas respecto a si el abolicionismo mejorará o no la situación de las mujeres. Indudablemente. ¿Indudablemente por qué? Pues porque tiene que ir acompañado no solo de la persecución penal, sino porque tiene que ir acompañado de las medidas de recuperación, de rehabilitación necesarias para esas mujeres. Si ya en materia de malos tratos no encontramos las que hemos estado trabajando en ello con una dificultad para recuperación y rehabilitación de las mujeres, en prostitución es aún mayor el trabajo y el reto que se nos plantea.

Yo quisiera hacer un paralelismo. De la misma forma que nos decían cuando se empezó a plantear por parte de los colectivos feministas la lucha contra los malos tratos: no vais a conseguir erradicarlos, siempre van existir, por mucho que pongáis toda una serie de medidas, hay mujeres que quieren, si no se separarían. Estamos

ante los mismos argumentos que nos podemos plantear hoy respecto al fenómeno de la prostitución. Creemos que se ha de continuar ahondando en los mecanismos, por un lado, en el hecho de la aplicación del Código Penal, en la adecuación, tal y como proponía la señora Pigem, y quizá en la introducción por supuesto de la tercería locativa, y ampliarlo quizá de una forma más clara, de conformidad con el convenio de Naciones Unidas, con una definición más específica, para que no nos pase aquello que ya nos pasó con todos los delitos de violencia contra la mujeres, que su interpretación siempre era a la baja, en contra de los derechos de las mismas, y nos ha pasado en todos los momentos críticos para los derechos humanos de las mujeres, y debemos acogernos, como siempre nos tuvimos que acoger, a la legalidad internacional.

Respecto al hecho de si el abolicionismo sueco desplaza la prostitución hacia otros países y no resuelve el problema. El compromiso del Gobierno sueco, como ya he dicho es hacia las mujeres del mundo, y por lo tanto el Gobierno sueco se compromete incluso a penalizar a aquellos clientes que hayan ido a consumir prostitución fuera de sus fronteras, es decir, no está diciendo: a partir de mis fronteras declino cualquier responsabilidad, sino que sigue comprometiéndose con el mismo.

En cuanto a los planteamientos que se han realizado respecto a las posibilidades de reglamentación en Cataluña, y que el Grupo Socialista nos ha preguntado respecto a cuál era nuestro posicionamiento. Bueno, desde la Plataforma Abolicionista ya se planteó en su momento un recurso contencioso-administrativo, que está pendiente de resolución, contra el reglamento de la Generalitat, con el cual se regulaban los locales de alterne. Entendemos que contraviene los convenios internacionales suscritos por España, estamos en contra. Está habiendo iniciativas muy diversas. El Ayuntamiento de Barcelona, por un lado, está intentando penalizar a los clientes y a las mujeres, estamos en una situación yo creo que de confusión absoluta, en la cual no se tiene claro adónde se puede llegar ni se tiene un claro cuadro del fenómeno y de lo que va comportar una actuación en ese sentido. Desde luego que por ahora todos los proyectos que hemos visto, y hemos observados la evolución de los distintos proyectos de la señora Tura, no satisfacen el problema de las mujeres en absoluto, y lo único que hacen es, en todo caso, aislarlas aún más y ocultarlas de la calle, que es un problema que en todo casos si que las asociaciones vecinales les habrán puesto de manifiesto, y que realmente pues es algo que a la sociedad no le gusta ver a las mujeres, no le gusta ver que sus niños vean que esas mujeres están ahí, no solo por ellas y por lo mal que ven que están, sino porque además en torno a ellas, tal y como ha referido la señora Montalbán, existe todo un entramado de delincuencia que deteriora a las zonas, que deteriora, y por tanto

prefieren que todo eso se produzca fuera de la visión de la ciudadanía. En ese sentido, pues manifestar nuestra oposición más radical.

Finalmente, decir que en cuanto a lo que se planteaba respecto al porcentaje de mujeres que ejercen la prostitución libremente, si se podría saber, lo que sí sabemos, y se recogen entre otros en el estudio del Defensor del Pueblo andaluz, es que las mujeres que llegan a prostitución no solo lo es por pobreza, sino que mayoritariamente han sufrido abusos sexuales en la infancia, en sus países origen o aquí, han sufrido toda suerte de atentados contra sus derechos, provienen no solo de países pobres, sino de países en los cuales la igualdad entre hombres y mujeres no existe, proviene de situaciones de desigualdad, de situaciones de vulneración de sus derechos humanos añadida a la pobreza, no olvidemos todo eso.

En cuanto a las secuelas psicológicas que presentan las mismas, pues únicamente decir, ya la Asociación Americana de Psicología lo planteó hace años, que mientras los soldados que provenían de la guerra del Vietnam tenían en un 5 por ciento de los casos un trastorno por estrés postraumático, que es una secuela gravísima, las mujeres prostituidas lo tienen en un 68 por ciento. Y otros informes, como puede ser el del médico forense, el doctor Lorente, que compareció ante el Senado, y no sé si ha comparecido ante esta Comisión, no explicaba que el porcentaje de suicidios entre mujeres prostituidas cuadruplicaba el del resto de la población. Únicamente eso.

**La señora COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA (Montalbán Huertas):** Simplemente voy a intentar ser breve e intentar contestar a todas las preguntas que se han planteado. En primer lugar decirle a la señora Baig que efectivamente la Asociación Jueces para la Democracia en asamblea no se ha pronunciado, porque es un problema que está en fase de estudio reflexión, sí van haciéndolo las distintas comisiones, entre otras la Comisión de Violencia de Género, a la que yo represento, y que está en contra de la propuesta de normalización y regularización, y también la Comisión de Igualdad, que se ha pronunciado a favor del abolicionismo. Conforme se vayan pronunciando las distintas comisiones, pues por nuestra parte estaremos encantadas de enviar las conclusiones y documentos de trabajo de las mismas.

Dicho esto, yo creo que hay una coincidencia en que las personas prostituidas, hombres o mujeres, y mayoritariamente sabemos que son mujeres, debe tener todos los derechos inherentes a la ciudadanía, pues es algo que postulamos también de las mujeres inmigrantes indocumentadas que ven condicionada la ciudadanía a la obtención de un permiso de residencia. ¿Esto qué quiere decir? Que con

independencia de que hablemos de desempleo, subvención por incapacidad temporal, permanente, gran invalidez o pensión, no necesariamente se les debe negar estas prestaciones económicas, eso no es lo que quiere el abolicionismo. Estas personas tienen derecho a vivir de manera digna y tendrán derecho a las prestaciones sociales y económicas correspondientes para atender sus necesidades sin que ello vaya ligado a reconocer que es un trabajo el que realizan cuando prestan su cuerpo a cambio de dinero. Entonces, yo creo que en eso hay coincidencia en todos los modelos...

Una señora **DIPUTADA**: ¿Cómo los reconocemos?

Sería a través de alternativas de prestaciones sociales. Es decir, hoy día la situación de la mujeres, o de los hombres de manera minoritaria, que practican la prostitución se puede decir que tiene derecho a asistencia sanitaria, porque hay un modelo universalizado de asistencia sanitaria, y luego tienes acceso lo que es la Renta Activa de Inserción en el caso de que reúnan los requisitos y se comprometan efectivamente a buscar empleo, y luego hay una serie de ayudas que se pueden... tenemos ejemplos, como son los que da la Ley Integral, que son ayudas de salto para intrigrarse en lo que es la sociedad. Es decir, que el problema es que se le puede dar cobertura para que atiendan sus necesidades sin que ello conlleve la utilización de categorías estrictamente laborales de la jurisdicción social, porque el reconocimiento de una incapacidad temporal, de un desempleo, de una gran invalidez, eso va unido hoy día a que previamente tienes que estar en un listado, en un oficio que está previamente reconocido por la Seguridad Social a efecto de tener derecho a las prestaciones. Yo creo que en esto hay una coincidencia total, estas personas tiene los derechos de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas.

Luego, también creo que hay una coincidencia en la insuficiencia del modelo abolicionista, es cierto que no llega a cubrir todas las necesidades, y en esto hay que ir avanzando, pues en los programas que antes se han dicho de se han dicho, programas de incentivación del empleo, en programas de cualificación profesional. Pero bueno, lo cierto es que el dilema que tienen ustedes es complejo, se trata de determinar qué ventajas puede tener para la sociedad en el momento histórico actual apostar por un modelo que sea de normalización de la prostitución. En definitiva, a la hora de optar por un modelo u otro, pues el problema es que hay que hacer un diagnóstico de la realidad, hay que valorar qué experiencias tenemos de regular esa realidad, y luego hacer una hipótesis de qué incidencia va a tener en nuestra sociedad. Entonces, y lo que sí que he observado es que existen una divergencia, o varias divergencias. Hay una divergencia en el diagnóstico de la realidad que tenemos ahora

mismo en España, y lo estoy comprobando un poco en el debate. Es decir, así como hay estudios o informes eminentemente sociológicos que hablan de que más del 80 por ciento son mujeres en situación de exclusión social, mujeres inmigrantes, pues bueno, se cuestiona este porcentaje, se dice que es más el número de personas que ejercer la prostitución con consentimiento, entre comillas. Y yo lo que eché en falta aquí efectivamente es un estudio y una investigación en profundidad, y algo que analice con categorías estadísticas fiables un estudio de la realidad, para que entendamos de qué hablamos cuando utilizamos distintas categorías, como forzada, prostitución forzada o no forzada, o qué es delito de prostitución y qué no es delito de prostitución, porque veo que hay cierta confusión.

Es decir, aquí puede venir la Guardia Civil y decir que es muy poco el porcentaje de delitos de prostitución, ¿pero a qué se está refiriendo?, ¿se está refiriendo únicamente a lo que son redadas de proxenetas?, entonces no tiene en cuenta lo que son los delitos que ante yo afirma que con gran frecuencia van anudados a la prostitución, como son las amenazas que reciben las mujeres, como son las agresiones sexuales que reciben las mujeres, como son los robos, son delitos que van conexos al ejercicio de la prostitución, y que hay un grave riesgo para las mujeres en este tipo de delitos. Entonces, tenemos que asegurarnos a qué se refieren esas estadísticas, a qué delitos se están refiriendo, porque en la práctica, como jueces de instrucción vemos que son muchos los delitos que van relacionados con la prostitución, así como vemos que la mayoría son mujeres en situación de exclusión social. Lo que es ocurre es que cierto es, y es un análisis que habrá que hacer, que aparentemente, pues por los medios de comunicación, se nos da la imagen de que existe una prostitución libre, consentida, maravillosa y de alto nivel, y que parecer ser que eso es lo normal, cuando la realidad cruda y dura de la gente que trabaja en los juzgados, de las asociaciones que trabajan con mujeres es que yo no conozco a ninguna que lo ejerza de manera libre y voluntaria, pues quizá es que tengo que salir más. Pero, en definitiva, en el tema es que yo creo que hay un problema de detectar qué realidad tenemos que manejar, y para eso conviene una de las iniciativas, que yo creo que podría salir de la Comisión de alguna manera, es impulsar un estudio de investigación a fondo sobre la realidad de este problema, pero es muy necesario ponerse previamente de acuerdo con la utilización de la categorías sociales y los términos, para que finalmente el estudio sea evidentemente fructífero y se puedan sacar conclusiones. Necesitamos una investigación a fondo y tenemos la experiencia en materia de violencia de género y materia de violencia doméstica. Tras la Ley Integral es cuando han empezado a hacerse categorías estadísticas sobre qué se entiende por violencia sobre la mujer el ámbito de la pareja, qué se entiende qué es

violencia de género fuera de la pareja, y todo esto ya permite ir acercándonos a la realidad y tener un diagnóstico más certero para poder proponer soluciones.

Entonces, yo creo que las comparencias que tendrán aquí, pues efectivamente serán muy útiles, entonces es necesario determinar qué realidad tenemos porque el legislador va a incidir sobre esa realidad, y yo diría, en segundo paso, ¿qué experiencias tenemos en Europa de modelos normalizados? Que yo conozca es Holanda y Alemania, y en Holanda y Alemania por lo que yo he leído, pues resulta que la clandestinidad no ha bajado, resulta que está amentando el tráfico en menores y que está aumentando el tráfico en de mujeres inmigrantes, resulta que a las mujeres les interesa más no darse de alta, porque se evitan trámites burocráticos y se evitan que pagar al ayuntamiento la licencia, y al final la clandestinidad sigue manteniéndose y sigue manteniéndose el riesgo para la vida y la salud física y psicológica de estas mujeres. Esos modelos que están ahí, relativamente recientes, porque en Holanda es del 1999, pero la Comisión obviamente tendrá que valorarlos, y una vez hecho esto habrá que plantearse qué ventajas tiene para este momento histórico actual. Porque si llegamos a la conclusión de que la prostitución se está nutriendo de manera mayoritaria con mujeres en situaciones de vulnerabilidad, es muy complicado introducir una propuesta de normalización, porque eso va a traer a todo este tipo de mujeres ante la oferta que se les da. En Andalucía concretamente algo ha habido tanto en la zona de El Ejido, en la zona de Poniente, todos los club de alterne está con mujeres del Este, cuando no mujeres inmigrantes que están los invernaderos en una situación totalmente denigrante.

¿Qué ocurre? Efectivamente, hay que activar los mecanismos que tenemos, hay que activar la Fiscalía, hay que activar Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ¿Por qué podemos decir que hay una situación de tolerancia, entre comillas? Porque es que socialmente recibimos continuamente mensajes de medios de comunicación, mensajes que todavía están ofreciendo la imagen de la mujer como un objeto sexual. Entonces, esto se tiende un poco a tolerar, y lo que hay es que activar tanto a la Fiscalía como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para que realicen investigaciones amplias e investigaciones coherentes. Por ejemplo, cuando un inspector va a un club de alterne y levanta acta porque encuentra que las mujeres, por ejemplo, en Poniente, la mayoría del Este, no están dadas de alta en la Seguridad Social, pues se limita a levantar el acta, y eso llega a los tribunales de lo contencioso que establecen la oportuna sanción. Pues por qué no se da comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para que continúen la investigación e indaguen en que situación están esas mujeres y si efectivamente prestan servicios sexuales. Esto hay que coordinarlo, y habría que insistir en la investigación.

¿Qué ocurre en el ámbito de la jurisdicción social?, que es un tema que quizá puede serles de interés. En la jurisdicción social se entiende que nunca se puede celebrar un contrato en materia de prostitución. ¿Por qué? Porque tradicionalmente se ha dicho que sería un contrato nulo porque la causa es ilícita, por ilícita se entiende que es contrario a la moral pública y al orden público, que es un concepto ya un poco más antiguo. Y ya la más avanzada dice: Oiga usted, un contrato de trabajo para comprar los servicios sexuales es nulo porque es ilícito, y es ilícito porque es contrario a la dignidad humana. Entonces toda la jurisprudencia es unánime en eso. ¿Y por qué es contrario a la dignidad humana? Porque las personas no pueden ser objeto ni cosa. Es decir, eso es fundamentalmente lo que viene a decirnos la jurisprudencia de lo social para decirnos que este tipo de prestaciones no se pueden considerar trabajo.

Entonces, y ya un poco para terminar, yo quería decir que, claro, tienen una responsabilidad sobre sus hombros muy grande. La verdad es que muy fácil hablar desde aquí, pero son ustedes lo que tienen que diagnosticar qué realidad tenemos y qué incidencia van a tener las medidas que ustedes apliquen. Y yo cuando he afirmado que a mi entender normalizar sería contrario al artículo 10 de la Constitución y al 9.3, es porque pienso que sería un obstáculo para seguir avanzando en la igualdad real entre hombres y mujeres, porque sería permitir que se consoliden situaciones de desigualdad, porque, aunque formalmente una prostituta tenga sus derechos reconocidos en un contrato de trabajo, cuando se inicia la prestación, la prestación ya no es en situación de igualdad, el que paga manda, y en esa situación, en la relación de prestación de estos servicios, la experiencia de las asociaciones de mujeres que trabajan con prostitutas ven cómo desde el momento en que se inicia la prestación el que paga manda e impone unas prácticas que son denigrantes en muchas ocasiones, no consentidas por la mujer.

En cualquier caso, yo creo que efectivamente es un tema que merece la atención y el debate de la sociedad, y que yo sí que lo tengo muy claro que va en contra de la filosofía de promoción de la igualdad y que va en contra de lo que es la filosofía promocional de los derechos humanos, no solo por nuestra Constitución sino porque también, y creo que con esto ya termino y contesto a la pregunta de la señora Escudero, porque la normativa europea viene encajando todo el tratamiento de este problema dentro de lo que es la trata de blanca y dentro de lo que es la libertad de oportunidades de hombres y mujeres. Es decir, toda la normativa va con un carácter restrictivo de lo que es el tema de la prostitución. En cualquier caso, pues termino deseándoles el mayor éxito en su labor legislativa.

**La señora SECRETARIA DE LA ASOCIACION DE FILOSOFÍA MARÍA**

**ZAMBRANO (Miyares Fernández)**: Como es difícil dar respuestas a todas las preguntas que se han hecho, yo más bien las he ordenado como en tres bloques: un bloque que hace referencia a la reglamentación y la realidad, otro bloque que haría referencia a lo que llamamos los aspectos económicos que necesariamente están asociados a la pobreza y los flujos migratorios y otro bloque que haría referencia a todo lo que tiene que ver con el entramado laboral y lo que ello signifique.

Respecto de la reglamentación y la realidad. Es cierto de nuevo que constantemente, tanto la señora García como la señora Baig, estén constantemente asociándola, porque una de las situaciones de hecho de la regulación es que única y exclusivamente da respuesta al presente más inmediato. Esto es, durante todo este siglo en que el debate de abolición y regulación se ha planteado, realmente los países lo único que han conocido son diversas regulaciones, regulaciones que han sido cambiantes dependiendo de a lo que estuviera asociado el fenómeno de la prostitución. Esto es, en el siglo XIX el fenómeno de la prostitución estaba asociado a la salud pública, por lo tanto se regulaba de acuerdo a esa preocupación inmediata que era la salud pública. Después el fenómeno de la prostitución estuvo asociado al orden social, por lo tanto todas las regulaciones se hacían de acuerdo a esa problema inmediata que era el orden social. Después a todo a todo lo que tenía que ver prostitución asociada a delitos. Y a día de hoy nos la encontramos asociada a los flujos migratorios. Es decir, es de lo que básicamente estamos tratando.

¿Por qué? Porque realmente la realidad, y a mí señora Baig me preocupa la realidad muchísimo, es más, parto de ella constantemente para poder analizar social y políticamente lo que está sucediendo, hoy la realidad ciertamente pasa por unas condiciones de globalización donde los flujos migratorios y la pobreza está asociando esa pobreza con la prostitución. Ahora bien, esa reglamentación, señorías, lo que regulen hoy, si apuestan por esa vía, lo que regulen hoy no servirá para mañana, porque el fenómeno de la prostitución estará asociado en un futuro no tan lejano a otro fenómeno, no sé si será la pobreza, si será la migración o no va ser ese, será otro distinto, no sé cuál es, pero será otro. ¿Por qué? Porque la realidad es cambiante. Por tanto, ese es quizá, bueno, desde mi punto de vista, una de las totales objeciones que yo le hago siempre a la reglamentación, es una estrategia de presente, de presente más inmediato. En ese sentido, además, y por eso además no avanzan nunca, no quieren dar respuesta sobre el significado sexual y social, por ejemplo, de la prostitución, ahí está el meollo de la cuestión. ¿Por qué? Porque la posición reglamentista nunca va a diseñar ese modelo de sociedad deseable que queremos, no está en su espíritu, en su espíritu no está decir que modelo de sociedad queremos. El espíritu de la

reglamentación es dar respuesta a un problema inmediato, hoy en día, como digo, asociado a la migración y la pobreza.

En ese sentido, las leyes, coincido totalmente con la diputada Mercé Pigem, las leyes cambian las actitudes, es decir, eso a día de hoy es la realidad. A mi me gusta mucho decir siempre ese topicazo que se ha dicho de que la costumbre hace ley. No, son las leyes la que hacen las costumbres, y las leyes tiende a moralizar e inmoralizar determinadas conductas. Sí, sí, ya sé que en términos jurídicos esto siempre produce un rechazado absoluto a aceptar que las leyes tienen una finalidad sobre nuestras actitudes, yo lo sé, pero yo me dedico a la filosofía, por lo tanto yo me tengo que aprovechar de mis argumentos filosóficos, y sobre todo a la filosofía moral. Las leyes cambian las actitudes, las leyes tiende a moralizar o inmoralizar conducta, no guste o no esto es así. Y por lo tanto, si se apuesta por una normativa que regule la prostitución como trabajo, estamos mandando un mensaje de una conducta sexual y una conducta social que yo, señorías, lo siento, pero no me parece que sea el modelo de sociedad deseable basado en los principios de libertad y de igualdad. Si regulamos la prostitución estamos diciendo que es moralmente aceptable comprar sexo. Yo no sé, deben tener mucho ánimo, yo me sentiría con ánimo realmente de dar ese mensaje sobre lo que se puede esperar en términos de conducta sobre los seres humanos, me parece peligrosísimo. Y esa precisamente es para contestar de alguna manera al planteamiento del senador Urrutia respecto de ¿si no regularizamos avanzamos hacia una sociedad más ética? Si no regularizamos la prostitución yo sinceramente digo un sí categórico. Si no regularizamos la prostitución avanzamos a una sociedad más ética, porque una sociedad más ética -es una palabra muy abstracta la palabra ética-, una sociedad justa es una sociedad que esté basada en los principios de libertad y de igualdad, y la prostitución es una visibilización patente de la desigualdad de los sexos. Vuelvo otra vez al origen, es decir, es que hay que hablar del fenómeno de la prostitución en lo que en sí significa, que tiene un significado sexual y social. Por lo tanto, sí avanzaríamos hacia un modelo de sociedad más ético.

Yo leo la ley sueca y es un modelo de normativa social ética basada en los principios de libertad e igualdad indiscutible, y además con todo un poco lo que tú venías comentando ahora en las respuestas, con todo un diseño en cuanto a los programas sociales, es un modelo de ley a tener en cuenta, y es un modelo de sociedad también que está diseñando a futuro. Las leyes no son para el presente, son para el presente y también para lo que deseamos en el futuro.

La educación por si sola no vale, no vale, tendría que hacer la crítica, porque de nuevo en este momento la transmisión curricular que estamos haciendo en nuestras aulas, soy docente, por lo tanto algo de eso sé, digamos que es una

trasmisión, me produce mucha tristeza tener que decirlo, bastante estereotipada, donde la visibilización de lo que las mujeres somos y hemos sido no aparece en ningún sitio. Hay una asignatura suspensa en este país, y es la coeducación como instrumento precisamente para ir avanzando a una sociedad más igualitaria entre los sexos y quizá para que en el futuro se produzca este cambio esperado en la conductas, sobre todo en lo que sexualmente o la percepción sexual que tenemos de uno otro, pero la coeducación sigue siendo una asignatura pendiente en este país.

Bien, el bloque, rapidísimo, pobreza, aspectos económicos, pobreza y flujos migratorios. Como digo, la prostitución a día de hoy está asociada a la pobreza y a los flujos migratorios, y coincido plenamente con usted, señoría, de nuevo, en este momento es curioso y llamativo que estemos haciendo dentro de toda la inmigración que se produce en este país, estemos poniendo la nota distintiva sobre la prostitución y no con otra serie de trabajos que se están realizando por parte de las personas inmigrantes en una carencia absoluta de regulación en sus trabajos. Yo diría de manera general la mayor parte de la inmigración está viviendo a día de hoy una ciudadanía deficitaria, no solamente las mujeres prostituidas, sino la mayor parte de los inmigrantes está viviendo una ciudadanía deficitaria. ¿Por qué en vez de hablar de esa ciudadanía deficitaria a la que está sometida la mayor población de inmigrantes, única y exclusivamente nos fijamos en las mujeres prostituidas? Hay una asociación bastante evidente entre ello. ¿Por qué? Porque, yo tengo que decirlo y coincido con la primera ponente, porque realmente hay una vinculación absoluta entre prostitución e intereses económicos. La industria del sexo está ahí, es una industria, por cierto, que después de las armas y de las drogas es la que más dinero genera, y es bastante llamativo, insisto, que cuando hablamos de ciudadanía deficitaria hablamos nada más que de las mujeres prostituidas y nos olvidamos de otra población inmigrante.

Los derechos de la mujeres prostituidas, señoría, yo creo que el reconocimiento de los derechos de las mujeres prostituidas existe en el momento en el que prohibicionismo no está presente en nuestra sociedad, no está presente en nuestro país. El prohibicionismo criminalizaba y penalizaba a las prostitutas, a las mujeres prostituidas, hoy ya no hay las tesis prohibicionistas, no están presentes. Por lo tanto, esas ciudadanas quedan reguladas por lo mismo que quedamos regulado el resto de la ciudadanía, el mismo reconocimiento de derechos. Otra cosa es la situación de precariedad económica en la que podemos encontrar a algunas de ellas, porque ahora voy a lo de libertad y rentabilidad, que también estaba presente y que quizá no había quedado suficientemente explicado. Yo no soy economista, por lo tanto ahí... pillada, es decir, pillada totalmente, no le voy a poder dar una respuesta absolutamente exacta a eso. Solamente quisiera decir que no podemos estar

asociando libertad si hay necesidad, porque además es que es ya un argumento político de siglo XIX. En el momento en que dos individuos contratan, pero uno contrata marcado por la necesidad, ese contrato no es libre, es decir, son las tesis marxistas que sido remodeladas, pero son las tesis marxistas, que por otra parte han sido de ... bien, el contrato es así. Si hay necesidad ese individuo no contrata libremente. Y si, por el contrario elige por rentabilidad, que es un porcentaje yo diría que mínimo, pero que yo creo que lo voy a decir, si algún individuo elige por rentabilidad, señorías, muchas personas toman atajos en la vida, eso no quiere decir que los atajos sean buenos, o todos sean buenos. Yo no sé si me he expresado con claridad, tampoco quisiera incidir especialmente en ello. Pero si es únicamente por rentabilidad la elección, insisto, hay muchos atajos y no todos son buenos.

Y ahora en el aspecto laboral. Por último quisiera hacer referencia al perfil trabajadora del sexo. Es decir, si hay un planteamiento de la prostitución como regulación y como trabajo, tendremos que abordar el perfil laboral trabajadora del sexo. Ese perfil laboral, trabajadora del sexo, no tiene el mismo significado que el perfil laboral de enfermera, y no tiene el mismo significado por la categoría que utiliza, la categoría que usa es la categoría sexo. La categoría sexo es una categoría ontológica y descriptiva, esto es, la categoría sexo ha ordenado el mundo, ha ordenado el mundo en cuanto a que los sexos pueden hacer lo que les cabe esperar, la categoría sexo ha ordenado el mundo normativamente. Podemos cambiar el lenguaje, pero no podemos cambiar el sentido de la cosas y cuáles son las categorías que han, insisto, ordenado el mundo. Luego voy a poner un ejemplo y a lo mejor queda más claro. Bien, esa categoría ordena el mundo y separa en dos sexos con funciones absolutamente diferenciadas y con normas absolutamente diferenciadas, es una categoría descriptiva y ontológica como la categoría raza, que también ha ordenado el mapa del mundo y de lo que las razas pueden esperar. Pensemos en un perfil laboral que sea trabajadores de la raza, ¿se imaginan a qué se dedicarían esos trabajadores? Yo creo que todas y todos los presentes en esta sala tenemos mediana idea de que a lo que se dedicarían esos trabajadores de la raza, porque, insisto, son categorías que ordenan el mundo, son categorías que han ordenado el mundo y no lo han ordenado para nada bueno, lo han ordenado para mantener abiertos los canales de discriminación. La categoría sexo ha ordenado el mundo y mantiene abiertos los canales de discriminación. Por lo tanto, es difícilmente utilizable, la deberíamos vaciar de sentido.

Un segundito nada más. Tráfico, tráfico y prostitución. Por supuesto que están asociados, y de nuevo vuelvo a lo mismo, es que están vinculados a los procesos de globalización y a los flujos migratorios. Quizá deberíamos abordar, como sociedad

preocupada, cómo dar respuesta a los flujos migratorios y la situación de pobreza en la que vive el 80 por ciento del planeta, quizá deberíamos estar haciendo eso. Pero me interesa especialmente lo de el tráfico voluntario, me interesa especialmente, porque sabemos que prostitución y tráfico están asociados, pero me interesa muy especialmente, y sobre tiene que ver con la educación de nuevo, la imagen maravillosa que hemos dado Europa entera en los preliminares del Mundial y el propio Mundial. Es una cosa que realmente yo creo que debemos estar... nos debe encantar ver cómo en los preliminares del Mundial, gracias a que se desarrollaba en Alemania, se produjo, lo sabemos todos, la construcción de los macroburdeles donde cien mujeres prostituidas podían dar respuesta al día a 700 clientes, y el efecto llamada que eso trajo en aquellos países como Hispanoamérica y todo lo que podemos llamar el continente asiático. Ese tráfico es un tráfico voluntario, voy a llamarlo vendimiadoras del cuerpo, también hubo en sus momento temporeros y vendimiadores, etcétera. ¿Ese es el modelo de sociedad que queremos? ¿Es esa la imagen que queremos dar a nuestra hijas e hijos de lo que se puede esperar y de lo que hacer? ¿Comprar sexo está bien? Una serie de mujeres yéndose a prostituir porque realmente iban a ser muy rentables los beneficios que de ello se iban derivar. Yo no quiero ese modelo de sociedad, y tengo que pensar en ello, y el reglamentismo no piensa en ello, piensa el abolicionismo. Y por puesto la mediación entre el demandante de sexo y el mujer prostituida es una mediación que responde a toda las pautas de acoso y abusos sexual tal cual las he descrito, y tal cual las he descrito así se comporta el cliente prostituidor, porque yo creo que hay que empezar a ponerle al cliente algún adjetivo. Y con esto termino. Gracias.

**La señora PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS (Chicano Jávega):** Bueno, la ventaja es que casi podría callarme, cerrar el micrófono y decir que estoy de acuerdo con todo lo que se ha dicho. Pero por hacer una pequeña intervención, yo sí que creo que en relación con la preguntas de si la abolición resolvería los problemas que creo que es el quid de la cuestión. Yo la verdad es que sí que creo que si nos pusiéramos de acuerdo en lo que significa la prostitución, en lo que significa la trata, lo que significa el mercado del sexo, y definiéramos en relación a esto qué sociedad queremos y fuéramos capaces de llegar a un diagnóstico de convivencia, la pregunta sería justa la contraria, sería: ¿la regulación soluciona el problema? Porque al final lo que a mí me parece prioritario es definir esto, esa sociedad que queremos vivir. Por eso entiendo que la postura abolicionista va más en ese sentido. Desde luego no va a ser que adoptemos alguna medida, incluso la sueca pasado mañana y el tema se revuelva, como no se ha

resuelto en Suecia de momento, porque estamos hablando de situaciones complicadas en la que hay muchísimos intereses creados y muchos intereses muy complicados. Pero creo que la presunta no sería si la abolición resuelve, sino si la regulación resuelve, porque la regulación sí que estaría dando por supuesto que la situación que hay es mantenible y que lo único que tenemos que hacer es darles mejores condiciones a las mujeres que están prostituidas. Y entonces nosotras decimos: No, lo que tenemos que hacer es que no haya posibilidad de que esa sociedad permita que haya mercancía con cuerpos, con dignidad y con todas estas cosas. ¿Que es una utopía? Pues seguramente es una utopía, pero ni hubiera utopías no habría horizonte, el horizonte cada vez se traslada un poquito, y yo creo que eso lo que debería de animar este tipo de trabajos, y además es que de verdad me parece que el mantener que eso ha existido siempre, lo que tenemos que hacer... la posición abolicionista quiere exactamente lo mismo, que la situación de esas mujeres..., lo mismo en cuanto a las mujeres que están en prostitución, no lo mismo en cuanto a sociedad, me parece, que esas mujeres puedan ejercer sus derechos de ciudadanía con todas las garantías del mundo. ¿Eso qué exige? Exige una voluntad ciudadana y exige una voluntad política, y, como decían mis compañeras, eso se les pone en encima de los hombros a ustedes y para eso los hemos elegido, y entonces tendrán que presionar en presupuesto para que haya posibilidades de que haya oferta formativa, de integración, educativa, de coeducación, etc., o sea, los que tenemos vocación transformadora de la sociedad sabemos que la educación es un puntal importante, pero desde luego desde la coeducación, y todo eso requiere medios y requiere recursos, y requiere que las personas que están sentadas en esta mesa y todas las que se sientan en este hemisferio y en el otro presionen en presupuestos. Pero para eso necesitamos un modelo de sociedad, y ese modelo de sociedad será el que entre todos decidamos.

Desde luego, por mi experiencia personal en estos temas, y llevamos bastante dedicándonos a esto, hay una cosa de la que me congratulo, y es que desde posiciones abolicionistas no se pasa nunca a posiciones reglamentaristas, y sí al contrario. O sea, creo que al contrario se está produciendo, porque sí que al final cuando hemos empezado a hablar del tema, nos damos cuenta de lo que estamos hablando es de personas, de modelos de sociedad, de derechos humanos, de desigualdad y de situaciones que queremos transformar, y entonces sí que afortunadamente se da el cambio en un sentido, y todavía no conozco el cambio en el otro, o sea, no conozco nadie que mantenga una posición abolicionista que se pase a la otra posición. ¿Por qué? Porque en ningún caso se defiende desde ninguna de las posiciones el que las mujeres que están en esas condiciones que hemos explicado,

puedan mantenerse así, pues en ningún caso podemos defender eso. Sí que podemos defender políticas públicas que intervengan para que eso no pase.

Datos. Datos hay pocos, porque es una situación que se da en ilegalidad y exclusión la mayoría de la veces. Claro que hay pocos, y habrá pocos durante muchísimo tiempo. Yo no me voy a extender muchos más porque ya le digo que me parece que está casi todo dicho. Simplemente quería añadir que para hacer este diagnóstico deberíamos de plantearnos algo que se plantea Nelly Hollsob(?), que dice: ¿Acaso la prostitución tiene intención de empoderar a las mujeres, acaso la prostitución es un logro de la igualdad? Nunca parece que haya sido intención de traficantes, proxenetas y prostituidores liberar a las mujeres social, económica o políticamente. Luego si esto es así, eso formará parte del diagnóstico y eso exigiera medidas en una dirección, y medidas en una dirección significa no tomar medidas en otra. Usted me decía, señora García, que la si la coherencia resuelve todo. Pues nada resuelve todo, ni una normas en prostitución resuelven todo, ni unas ley resuelve todo, ni... nada resuelve todo, lo que resuelve todo yo creo que son actitudes. Pero sí que me parece que es importante que si hay un diagnóstico y nos hemos puesto de acuerdo en un diagnósticos, las medidas sean coherente, quiero decir, tienes que dar medidas en esa dirección, si das medidas en otra dirección no estás siendo coherente. Yo no lo puede decir a ustedes como políticos, ni a los políticos dentro de cinco años, como ciudadana, me refiero, el que resuelvan un problema que lleva siglos sin resolver, y que yo tenga mi sociedad resulta pasado mañana, yo sé que eso no es posible. Pero si les puedo pedir coherencia, y si les puedo pedir que si hemos decidido que la sociedad que queremos es esta, lo que no podemos hacer es que y ahora además regulamos un mercado de esto y nos damos condiciones de trabajo. No, porque eso sí que me parecería incoherente. Y desde luego, si llegaran ustedes a decidir, espero que no, que el modelo de sociedad que queremos es el que hay, pues no sé qué haremos, pero nos tendremos que bajar de la sociedad en el momento. Yo de todas manera tengo cierta esperanza por una cosa, hay muchos estudios politológicos, sobre todo en Suecia, en los que se demuestran que cuando ha habido más mujeres en los parlamentos y en los gobiernos las políticas cambian, y que cuando las mujeres se han incorporado a la política masivamente se produce algo que es muy importante, y es que se cuestiona lo obvio. La prostitución no se había cuestionado, no se había cuestionado la violencia de género, no se había cuestionado nada, y cuando las mujeres se han empezado a incorporar a los parlamentos y a los gobiernos ha pasado esto, y es sorprendente, a mí me parece que es muy esperanzador. En todos los años en que ha existido prostitución, las mujeres no han formado nunca parte de los poderes políticos, pero ahora el equilibrio del poder está

cambiando. Pues, puesto que está cambiando, démosle una oportunidad al cambio, vamos a intentar transformar la sociedad, y vamos a ser coherentes. Y yo nada más que esto porque está todo dicho. Gracias.

\*\*\*